

ADCUSPPYMA

REVISTA INFORMATIVA/EDUCATIVA DE CONSUMO,
SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE DE ESPAÑA

Nº. -16- NOVIEMBRE-DICIEMBRE- 2016



PARQUE NATURAL DEL DELTA DEL RIO EBRO TARRAGONA-ESPAÑA



LAROLAS = LAS ALPUJARRAS GRANADINAS = GRANADA = ESPAÑA



TITULCIA = MADRID = ESPAÑA

La revista está pensada y basada, en la legislación vigente de asociaciones v, en sus propios estatutos:

Constitución Española -artículo 22-, de 27 de diciembre de 1978 (BOE núm. 311.1, de 29 de diciembre).

Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada y proclamada por la 183 Asamblea General de la ONU el 10 de diciembre de 1948 -artículos 20 y 21-.

Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales, hecho en Roma el 4 de noviembre de 1950 -artículo 11-. Instrumento de Ratificación de 26 de septiembre de 1979 (BOE núm. 243, de 10 de octubre de 1979).

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de 19 de diciembre de 1966 -artículo 22-. Instrumento de Ratificación de 13 de abril de 1977 (BOE núm. 103, de 30 de abril de 1977).

Resolución de la Comunidad Europea, de 13 de marzo de 1987, sobre las asociaciones sin fines de lucro (Diario Oficial de las Comunidades Europeas núm. C 99/205, de 13 de abril de 1987).

Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación (BOE núm. 73, de 26 de marzo).

Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal -artículos 510 al 521- (BOE núm. 281, de 24 de noviembre).

Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios

Artículo 8. Derechos básicos de los consumidores y usuarios.

Artículo 23. Concepto y fines.

LA REVISTA SE ENVIA FUERA DE ESPAÑA A PERSONAS FÍSICAS, MUNDO EMPRESARIAL Y DISTINTAS ORGANIZACIONES DE:

EUROPA.- AMERICA DEL SUR.- AUSTRALIA.- CANADA.- EGIPTO.- ESTADOS UNIDOS.- MARRUECOS.- MONGOLIA.- NAMIBIA.- NUEVA ZALANDIA.- PORTUGAL.- TURQUIA.- PARLAMENTO EUROPEO.

EN ESPAÑA A:.-ASOCIACIONES DE VECINOS; ASOCIACIONES DE ENFERMEDADES RARAS; GREMIO EMPRESARIAL; AYUNTAMIENTOS; AUTONOMIAS; PERSONAS FISICAS; LABORATORIOS; COLEGIOS OFICIALES; ORGANIZACIONES DE JUECES Y FISCALES; ORGANIZACIONES DE NOTARIOS; EMISORAS DE RADIO; PRENSA; HOSPITALES; CLINICAS; FARMACIAS; ORGANIZACIONES CARNICAS; AGROALIMENTARIAS; HOMEOPATAS; NATUROPATAS; GANADEROS; AGRICULTORES; SINDICATOS DE TÉCNICOS SUPERIORES SANITARIOS; ASOCIACIONES DE PROFESIONALES DE LA MEDICINA: CASAS REGIONALES EN EL EXTERIOR; SINDICATOS MEDICOS; SINDICATOS FERROVIARIOS; SINDICATOS DE PILOTOS; CLUBS DE SENDERISMO; CLUBS CICLISTAS

Cada dos meses, enviamos más de VEINTICICO MIL (25.000) REVISTA.





Ponemos una nueva edición de la revista **ADCUSPPYMA** con el deseo de poder contar con las críticas y sugerencias de sus lectores.

Se comenzó por publicar Pueblos de España, por ASTURIAS, continuaremos con: ANDALUCIA; MURCIA; C. VALENCIANA; CATALUÑA; BALEARES; CANARIAS y terminaremos por otra incomparable Autonomía, GALICIA.

LA PROCEDENCIA DE LA MAYOR PARTE DE NUESTROS ARTICULOS PROCEDEN DE:

UNION PROGRESISTA DE FISCALES
ASOCIACION PROFESIONAL E INDEPENDIENTE DE FISCALES
ASOCIACION DE FISCALES
ASOCIACION. PROFE. DE LA MAGISTRATURA
ASOCIACION. DE JUECES Y MAJISTRADOS FRANCISCO DE VICTORIA
ASOCIACION. DE JUECES PARA LA DEMOCRACIA
CONSEJO GENERAL DE LOS PROCURADORES
FORO JUDICIAL INDEPENDIENTE
ASOCIACION NACIONAL DE JUECES
NOTICIAS JURIDICAS
ECOTICIAS
CENEAM
UNION EUROPEA
ECOLOGIA VERDE
MINISTERIO DE SANIDAD
INSTITUTO NACIONAL DEL CONSUMO
O.M.S.

NIF: G-43/401579

NIF: G-555552731

C/.RIO LLOBREGAT-BLQ. 2 ESCA. 9-5º-2ª

43006-TARRAGONA /ESPAÑA/

<http://usuaris.tinet.org/aduspyma/>

aduspyma@yahoo.es adsyme@adsyme.net

MÓVIL: 616718313

TEF/FAX: 34+977550030

Nº. DL.T 494-2014

CANAL ADSYME

<https://www.youtube.com/channel/UCi0mYUiGgJIVKIJXO>

2DPsDA

DIRECCIÓN Y MONTAGE DE LA REVISTA

FRANCISCO OLIVA

SUBDIRECTOR DE LA REVISTA

ANTONIO MORALES

INFORMATICO: FRANCISCO OLIVA DOMINGUEZ

REDACCIÓN

ARTÍCULOS DE DERECHO:

ABOGADOS COLABORADORES Y VARIOS

ARTÍCULOS DE NUTRICIÓN:

CRISTINA JARDI Y VARIOS

ARTICULOS DE MEDIO AMBIENTE: VARIOS

ARTICULOS DOCTRINALES: NOTICIAS JURIDICAS

CONTENIDO DE LA REVISTA

ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

INFORMACIÓN SANITARIA

CONTAMINACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

DERECHO Y SENTENCIAS JUDICIALES

LA DENUNCIA

PUEBLOS DE ESPAÑA

SUS DERECHOS Y SES DEBERES

ASAJA-CORDOBA

NOTICIAS DE LAS ONG Y OTRAS

EL RINCON DEL PRESIDENTE

MEDICINA DEPORTIVA .I Y II PARTE

LA PORTADA

COLEGIOS OFICIALES DE: MEDICOS;
FARMACEUTICOS;
VETERINARIOS; AGRICOLAS;
FORESTALES; BILOGOS; DE ESPAÑA Y
DE OTROS PAISES

LISTA DE COLABORADORES

FRANCISCO DAMIAN VAZQUEZ
JIMENEZ

info@rinberabogados.com
MALAGA Tfno 952215859

CARRANZA ESTEVE, ANA M^a
MANRESA anna.carranza@icam.net
TLE: 938723864

ABOGADOS DE TARRAGONA
ISABEL MORALES
JOAN CORAMINAS
imorales@advocatstarragona.com
TLE: 977 251966

CRISTINA JARDI- NUTRICIONISTA -
REUS-
Cristina.jardi80@gmail.com

Director en Doctor Ramón De Cangas,
Clínicas Nutrición Y Salud
<http://www.nutricionsalud.net/>
C / Uría 38, 4º A, Oviedo, Asturias
C / González Abarca 6 2º B, Avilés,
info@nutricionsalud.net
eva@nutricionsalud.net



Plaza Juan XXIII, Nº 7 - 1º - 30201 - Cartagena -
info@alianzaabogados.com

INFORMACIÓN SOBRE ALIMENTACIÓN Y



ALIMENTACIÓN



NUTRICIÓN

NUTRICIÓN

(En este apartado, informaremos a las personas, de todo lo relacionado con la Alimentación y Nutrición)

ALIMENTACIÓN, EDUCACIÓN, ÉTICA Y AMBIENTE

Federico Velázquez de Castro González

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

Si la sociedad tiene asignaturas pendientes, una de ellas (y no la menor) es la alimentación. Tanto por nuestros apresurados estilos de vida, como por el mercantilismo, por la ciencia oficial empeñada en buscar las razones de la enfermedad en factores exógenos, o por nuestra propia inconsciencia y el escaso control sobre nuestras vidas, el hecho es que la alimentación, ni de lejos, ocupa el lugar de atención y cuidado que, con toda razón, debería corresponderle.



(Foto insertada por ADCUSPPYMA)

Educar para una nutrición consciente debería implicar a muchos agentes sociales: la familia, formadora de valores, porque la alimentación también los tiene; la escuela, donde con palabras y hechos debería promoverse todo lo que fomente el desarrollo de las personas; y la sociedad misma, inculcando y recordando buenos hábitos de vida. Sin embargo, todos parecen haber claudicado: comer se convierte en algo funcional que debemos hacer para vivir sin demasiada relación aparente con la salud, salvo contados excesos. Señalaremos, por tanto, algunos puntos que deberían enseñarse en relación con

esta área, sin ánimo de ser exhaustivos, pero con el objetivo de integrarla en una vida plena y equilibrada.

Tal vez el primer mensaje debiera estar encaminado a ser conscientes de lo que supone el hecho de alimentarse. En nuestra civilización es costumbre andar distraído y ofrecer poca presencia a cada momento y actividad. Sentarse a la mesa no es una excepción. Se puede estar comiendo con más o menos prisa, leyendo, viendo la televisión o hablando por el móvil. Pero como casi todo en la vida, el alimento es también un milagro. El que un trozo de pan llegue hasta nuestra mesa (y hasta nuestros organismos) es el resultado de todo un proceso desde que el grano de trigo, en las condiciones climáticas adecuadas¹, germinó. Y desde ahí, tierra, agua, vegetación y trabajo confluyeron para que finalmente podamos disponer de él. Una vez más, valor y precio no deberían confundirse.



(Foto insertada por ADCUSPPYMA)

El hecho de agradecer el alimento, bendecir la mesa, tener unos momentos previos de silencio..., son actitudes adecuadas que nunca deberíamos haber perdido.

Conviene, pues, sentarse conscientemente, con atención y presencia, sabedores del regalo que vamos a recibir. Y esta actitud debe mantenerse a lo largo de toda la comida, se trata de un asunto de unificación, de que no vaya la atención por un lado y los hechos por otro. Frecuentemente hablamos de atender a lo que en cada momento se realiza, y de eso se trata cuando nos alimentamos. Podría argüirse que es una rutina, siempre lo mismo, pero ya recordamos la respuesta que dio Heráclito a sus compañeros: nunca me baño dos veces en el mismo río, porque ni yo soy el mismo, ni el río tampoco. Por tanto, ante algo tan agradable como unos alimentos libremente escogidos y preparados, no queda sino el degustarlos y disfrutarlos como un regalo que la Vida nos proporciona y a lo que respondemos con nuestra gratitud y atención.

La ciencia confirma plenamente lo anterior. Comer con preocupaciones, con prisas, puede acarrear una mala digestión y todo lo que de ella se deriva. Y, precisamente, para facilitarla, el proceso digestivo debe comenzar en la boca, masticando y ensalivando bien los alimentos. Los enzimas, como la ptialina, comienzan desde ahí su acción, facilitando los procesos posteriores al resto del tubo digestivo. Por tanto, hay sobradas razones, médicas y éticas, para una nutrición con atención y consciencia.



(Foto insertada por ADCUSPPYMA)

La alimentación está directamente relacionada con nuestro vigor. Cuando la Organización Mundial de la Salud informa sobre las causas ambientales de nuestras enfermedades, incluido el cáncer, situándolas en una proporción superior al 75%, la alimentación será uno de los agentes destacados. Hay ya información abundante sobre la influencia de la sal, el azúcar, las grasas saturadas, el exceso de proteínas..., en nuestra salud y es que la alimentación es un importante factor de equilibrio o enfermedad según los componentes que elijamos. La vieja máxima hipocrática de que te medicina sea tu alimento y de que tu alimento sea tu medicina, apunta en esta dirección. Si la familia y la escuela debieran promover los valores de atención y consciencia antes comentados, escuela y sociedad tendrían que comprometerse resueltamente en la construcción de una humanidad sana. Y los mensajes a promover debieran de ser básicamente dos: sobriedad y apoyo a los alimentos vitalizantes.

La sobriedad no sólo supone reducir la cantidad global de lo que se ingiere, lo que sin duda es muy aconsejable, sino la de aquellos grupos de alimentos de cuyo exceso pueden derivarse problemas. El primero de ellos son las proteínas.

Abusamos de la ingesta de proteínas, especialmente de las animales, como carnes, pescados, huevos y lácteos. Es frecuente que en nuestra dieta aparezca la carne, en sus diferentes preparaciones (embutidos, fiambres, hamburguesas...) hasta tres veces por día, especialmente en los jóvenes, lo que está totalmente desaconsejado.



(Foto insertada por ADCUSPPYMA)

Problemas renales o de generación de ácido úrico tienen aquí su origen, lo que se agrava si consideramos también el exceso de grasas saturadas que llegan a nuestra mesa. A excepción del pescado, los otros grupos señalados las contienen, a lo que habría que añadir las “grasas vegetales” de nuestros productos envasados, eufemismo que suele enmascarar la presencia de aceite de palma o coco, que también son grasas saturadas. Estos compuestos suelen estar detrás de las conocidas como enfermedades de la civilización, desde cardiovasculares al cáncer, y su ingesta es relativamente fácil de prevenir si se sustituyen por grasas no saturadas de los aceites de oliva, girasol o maíz, además de reducir el consumo de carne.

Ambientalmente, se talan bosques primarios para convertirlos en pastos, y los cereales y soja que debieran ir hacia la alimentación humana, se destinan al ganado.

15.000 millones de reses suponen una fábrica permanente de metano, un gas invernadero 23 veces más potente que el dióxido de carbono (la cría de animales es responsable de una quinta parte de las emisiones de esta clase de productos). Un kilo de carne significa un consumo de 9 kilogramos de petróleo y de 13.000 litros de agua.

Y al final, la energía que aporta una hamburguesa supone el 10% de la energía que se empleó en producirla. Las tierras destinadas a la cría de animales representan el 30% de las tierras cultivables.



(Foto insertada por ADCUSPPYMA)

Conviene también reducir el exceso de calorías (experimentos realizados con ratones han mostrado su relación con una mortalidad prematura). Es cierto que cada edad tiene unas necesidades nutritivas diferentes, pero incluso entre los más pequeños, la comida rápida, la bollería industrial, las chucherías o los refrescos causan ya estragos originando caries, sobrepeso, problemas metabólicos y obesidad.

Es imprescindible que los agentes educadores adopten posiciones beligerantes frente a una mercantilización de la alimentación que sólo busca vender sin reparar en los daños a la salud. Productos con elevadas proporciones de sal, azúcar, grasas saturadas, aditivos..., deben ser señalados como insanos y ajenos a las necesidades naturales. Se da, a veces, el caso de cafeterías situadas en centros escolares o universitarios que ofrecen productos no aconsejables, como los antes citados, mostrando así lo fragmentado de nuestra educación, capaz de enseñar normas saludables en las clases teóricas y ofrecer comida basura en el interior de sus dependencias.

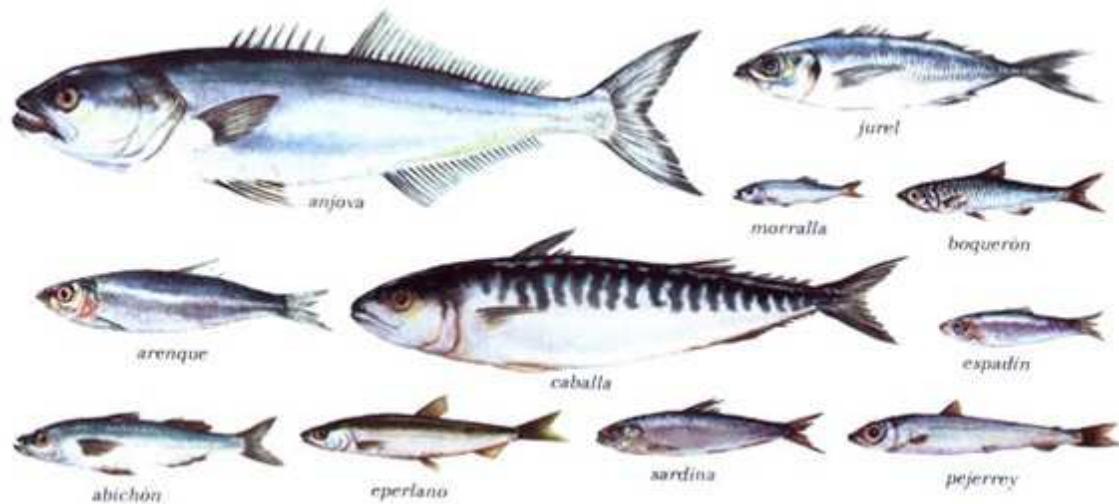
Frente a los productos procesados e industriales, la alternativa, el segundo mensaje, es dirigirse hacia los alimentos vitalizantes. Gusta a la dietética oficial afirmar que hay que comer de todo, pero aquí tendríamos que matizar que “de todo lo bueno”, es decir, de

todo lo que verdaderamente favorece la salud, y en ello las frutas y hortalizas ocupan un lugar preferente.



(Foto insertada por ADCUSPPYMA)

La recomendación de *cinco al día*, vino más de los comerciantes que de las autoridades sanitarias, pero es un consejo acertado. Los alimentos vegetales, especialmente si se toman crudos, aportan elementos antioxidantes, como las vitaminas A y C, entre otras, principios activos y sales minerales. Sustituir refrescos industriales por zumos naturales, que pueden elaborarse desde casa, es un excelente hábito. Las frutas, siempre de temporada, aportan los mejores azúcares, y las ensaladas no debieran faltar en ninguna mesa, no como acompañamiento, sino al inicio de las comidas, para facilitar la digestión. Las carnes deben dejar paso al pescado, especialmente azul y de pequeño tamaño, con proteínas de igual valor biológico, pero con predominio de grasas insaturadas, más saludables. No obstante, deben tomarse con moderación ya que muchos caladeros se encuentran sobreexplotados, respetando siempre las tallas autorizadas.



(Foto insertada por ADCUSPPYMA)

Cereales integrales y frutos secos oleaginosos comparten otras vitaminas antioxidantes, como la E. Dado que el proceso de envejecimiento está relacionado con la oxidación y la generación de radicales libres que origina, diferentes organismos han investigado sobre productos que pudieran ralentizar su velocidad, encontrándose así:

- **Carotenoides.** Derivados flavonoides entre los que destacan la luteína y los licopenos. La luteína se encuentra en gran cantidad en vegetales de hoja verde como espinacas, acelgas, aguacates, brócoli, y también en el maíz y la yema de huevo. Ha despertado gran interés porque contribuye a mejorar la visión y los síntomas de la degeneración macular. El licopeno es una sustancia a la que deben su coloración los tomates. Parece

reducir las probabilidades de contraer cáncer de próstata, pulmón, estómago, vejiga y cuello de útero, y mejora la función inmunitaria.



(Foto insertada por ADCUSPPYMA)

- **Polifenoles y Resveratrol.** Están presentes en las uvas, los taninos del vino tinto o el té verde. Neutralizan los radicales libres, estabilizan las membranas celulares y activan el metabolismo.



(Foto insertada por ADCUSPPYMA)

- **Flavonoides.** Incluyen en un amplio grupo de compuestos, entre ellos las flavonas e isoflavonas. Se encuentran ampliamente distribuidos en el mundo vegetal.



(Foto insertada por ADCUSPPYMA)

Alimentarse es, pues, más que mantener un organismo. De una elección adecuada puede depender un estado de salud o de enfermedad. Nadie, en su sano juicio, optaría por esto último, y si hoy se elige mal, es más por ignorancia que por convicción. Inculcar buenos hábitos es tarea de todos y, como hemos apuntado, no se tema poner énfasis y energía en lo saludable pues de ello va a depender que nuestros cuerpos estén a punto para desarrollar todos nuestros proyectos existenciales. La salud no lo es todo, afirmaba Schopenhauer, pero sin ella todo lo demás es nada. Y aunque un buen estado dependa también de otras variables, incluidas las genéticas, no hay duda de que la alimentación ocupa una posición privilegiada. Si deseamos una sociedad más culta, saludable, participativa y autogestionada, comencemos por llevar el control de nuestros hábitos, de esta manera una nutrición consciente puede convertirse en un formidable instrumento de transformación social.

INFORMACIÓN SANITARIA

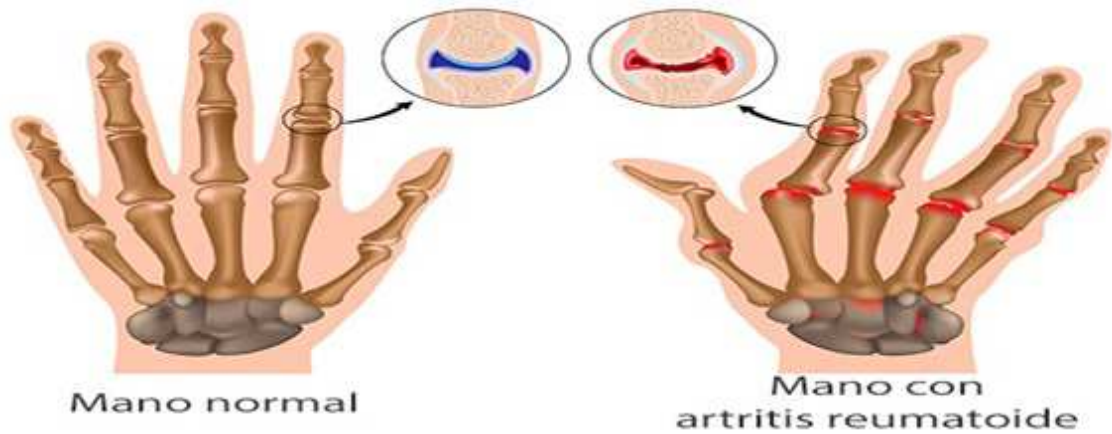


(Se informará de los diversos temas que afectan a la salud de las personas).

EL REUMATISMO O DESORDEN REUMÁTICO,

Es un término no específico para problemas médicos que afectan a las articulaciones, el corazón, los huesos, los riñones, la piel y pulmones. El estudio de las intervenciones terapéuticas en estos trastornos se llama reumatología

El término reumatismo, aunque todavía se usa de forma coloquial y en contextos históricos, ya no se emplea de manera frecuente en la literatura médica o técnica; es, pues, un término obsoleto. **De hecho, sería más apropiado decir que ya no existe ningún trastorno reconocido que se denomine simplemente reumatismo.** El término tradicional cubre una gama de problemas diferentes, por lo que atribuir los síntomas a "reumatismo" no quiere decir mucho. Sin embargo, fuentes relacionadas con el reumatismo tienden a centrarse en la artritis, aunque el conocido como "reumatismo de partes blandas" o "síndrome de dolor regional", pueden causar gran incomodidad y dificultad, clasificándose como enfermedad reumatológica. Por otra parte, la artritis y el reumatismo conjuntamente se asocian por lo menos a 200 trastornos o enfermedades diferentes.



(Foto insertada por ADCUSPPYMA)

LOS ELECTROSENSIBLES VALORAN POSITIVAMENTE EL RECONOCIMIENTO DE LA ELECTROSENSIBILIDAD POR TRIBUNALES ESPAÑOLES Y DENUNCIAN EL TRATAMIENTO INFORMATIVO EN ALGUNOS MÉDIOS DE COMUNICACIÓN

La información científica demuestra que la electro sensibilidad es una alteración orgánica por exposición a campos electromagnéticos

Es necesario debatir abiertamente sobre los problemas de salud relacionados con la contaminación electromagnética

Ante la reciente noticia sobre la sentencia que concede el reconocimiento de incapacidad permanente total por síndrome de Electro sensibilidad por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid a un ingeniero de Telecomunicaciones.

Desde la asociación Electro y Químico Sensibles por el Derecho a la Salud (EQSDS) consideramos como un avance los fallos judiciales que reflejan y recogen la realidad de las personas que padecen este síndrome de intolerancia a Campos Electromagnéticos No ionizantes de origen artificial. Valoramos y respetamos el veredicto de los jueces que toman sus decisiones basándose en las pruebas presentadas y apoyados en valoraciones de médicos y expertos en la materia.



(Foto insertada por ADCUSPPYMA)

La Sensibilidad Química Múltiple y la electrosensibilidad son problemas de salud asociados al progreso y los factores ambientales. La Sensibilidad Química consiste en una pérdida de tolerancia a sustancias químicas de uso habitual, principalmente sintéticas y en general con algún grado de carga tóxica. En el caso de la electrosensibilidad es la exposición a los campos electromagnéticos la desencadenante de los síntomas. A pesar de una cobertura sanitaria aún deficiente, la Sensibilidad Química cuenta con el reconocimiento en varios países como España. Sin embargo la falta de reconocimiento oficial de la electrosensibilidad supone una dificultad añadida para los afectados que chocan con la incomprensión del entorno y con la ausencia de asistencia por parte de las instituciones públicas y sanitarias. Algunas de estas personas, incapacitadas para trabajar pero a las que se les deniegan las ayudas no tienen más remedio que acudir a la justicia para hacer valer sus derechos. Es cuando se producen sentencias favorables para estos afectados que los medios de comunicación se hacen eco de la noticia. Hace unos meses en Francia se produjo una sentencia favorable para Marine Richard, afectada de electrosensibilidad, y ahora hemos conocido que el Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha dado la razón a Ricardo de Francisco, un ingeniero de telecomunicaciones afectado de electrosensibilidad, en su demanda contra el INSALUD por el reconocimiento de su Incapacidad laboral. A raíz de estos hechos han aparecido en algunos medios de comunicación ciertos artículos e informaciones que como Asociación de personas afectadas por sensibilidades química y electromagnética queremos puntualizar:

Aunque somos conscientes de que la existencia de la electrosensibilidad viene a poner en duda la seguridad de la telefonía móvil, un negocio que mueve en el mundo dos billones de dólares al año, no deja de causarnos sorpresa y estupor el tratamiento tendencioso que, desde un supuesto punto de vista científico, se ha dado a la noticia en algunos medios de comunicación. Medios que presumen de realizar un periodismo de calidad publican artículos en los que se niega la existencia de la hipersensibilidad electromagnética y se desacredita a las personas que la padecen, omitiendo la base científica que la avala y dificultando las medidas a tomar para su adecuado tratamiento.

Nos hemos encontrado con titulares como “La electrosensibilidad usada por un tribunal para dar una incapacidad no existe según los científicos” o “Sanidad culpa a las ondas electromagnéticas de una enfermedad que no causan” y con afirmaciones como: “la electrosensibilidad es un trastorno psicológico”. Este tipo de informaciones suponen un perjuicio para un colectivo de personas enfermas que están luchando por mejorar su salud, conseguir reconocimiento y ayudas para su supervivencia y que precisan de la comprensión de su entorno para alcanzar las adaptaciones necesarias a su condición de discapacidad.

Llama la atención que este tipo de artículos periodísticos sistemáticamente elude ofrecer el punto de vista de los médicos e instituciones que reconocen este síndrome y que están alertando del problema de salud que representa la contaminación electromagnética.

Queremos dejar claro que los principales expertos que tratan e investigan este síndrome descartan cualquier origen psicosomático y que hay suficiente información científica que demuestra que la electrosensibilidad es una alteración orgánica en respuesta a los campos electromagnéticos. Los médicos que tratan habitualmente a personas EHS de forma sistemática y con los protocolos adecuados ven como los pacientes mejoran cuando consiguen vivir en un entorno con niveles muy bajos de contaminación. También hemos observado como algunos médicos que se dedican a opinar sobre este tema no han tratado a personas con electrohipersensibilidad y algunos incluso no se dedican a la práctica clínica.

Actualmente hay decenas de miles de investigaciones que encuentran efectos biológicos en los niveles de exposición a los que estamos expuestos en la actualidad. Cientos de investigadores de todo el mundo expertos en bioelectromagnetismo alertan de posibles riesgos. Omitir esta información además de no consultar o mencionar el punto de vista de la fuente principal de la noticia (los afectados) son indicadores de gran parcialidad periodística.



(Foto insertada por ADCUSPPYMA)

Desconocemos los motivos porque estos periodistas actúan con este sesgo. En el mejor de los casos pudiera ser que por ignorancia utilicen fuentes ya sesgadas. Lo cierto es que objetivamente este conjunto de deficiencias es signo de una mala práctica profesional.

Sabemos que la situación seguirá siendo complicada para las personas afectadas por electrosensibilidad. Un porcentaje elevado de las investigaciones científicas están financiados por la industria de telefonía móvil y los resultados de estas investigaciones coinciden con sus intereses. Algunas instituciones internacionales de referencia están en el punto de mira por denuncias de conflictos de interés, al estar sus decisiones muy mediatizadas por la industria. Los gobiernos son reacios a aplicar medidas de precaución que pudieran suponer un freno a la actual y rápida expansión de las tecnologías inalámbricas, así como a aumentar el gasto socio-sanitario en nuevas enfermedades. Los grandes medios de comunicación no parecen interesados en debatir sobre las implicaciones para la salud de las nuevas tecnologías inalámbricas. Sin embargo el problema va a requerir nuestra atención: cada vez son más las personas que se dirigen a nuestra asociación para buscar información que les ayude a manejar adecuadamente este síndrome/discapacidad. Especialmente preocupante nos resulta el aumento de casos en menores. Por todo esto desde aquí felicitamos a los medios de comunicación que tratan este tema con ecuanimidad y rigor periodísticos en aras al derecho de información.

Creemos que la sociedad tiene que tener acceso a toda la información científica disponible sobre los riesgos de la exposición crónica que padecemos en la actualidad para poder realizar un consumo consciente y trazar las políticas más convenientes en salud pública.

Afortunadamente existen investigadores independientes, y jueces dispuestos a reconocer sus derechos a trabajadores y trabajadoras damnificados por la otra cara de este progreso, un tipo de contaminación que no se ve pero que tiene demostrados efectos en la salud.

EQSDS. Electro y Químico Sensibles por el Derecho a la Salud.

www.electrosensiblesderechosalud.org

Contacto: Minerva Palomar 985741664, ___Carlos Álvarez 914762564
 Ángel Martín 912495282



DONDE MENOS SE RECORTA EL GASTO ES EN MADRID

(Foto insertada por ADCUSPPYMA)

TENOSINOVITIS DE LA EXTREMIDAD INFERIOR



(Foto insertada por ADCUSPPYMA)

La tenosinovitis de la extremidad inferior es un padecimiento que afecta los tendones, la vaina y la sinovia de la extremidad (miembro) inferior. Los tendones son cordones de tejido que conectan los músculos a los huesos. La sinovia es la capa de la vaina (cubierta) de los tendones. En la tenosinovitis de la extremidad inferior, se inflaman la vaina y la sinovia de los músculos flexores. Los tendones pueden también engrosarse y tener dificultad para moverse a través de la cubierta inflamada. Esto puede ocasionarle dolor y sensibilidad al mover la pierna o el pie afectados, especialmente en el tobillo y el talón. Este padecimiento habitualmente afecta a atletas, bailarines de ballet y a personas de la mediana edad o mayores. La tenosinovitis de la extremidad inferior puede ser un padecimiento **agudo** o **crónico** (larga evolución). También puede ser causada por una infección.

Usted podría tener dolor, enrojecimiento e inflamación de su pierna, muslo, tobillo o pie. Dicho dolor habitualmente sucede cuando usted mueve el miembro afectado hacia arriba y abajo o mientras camina o corre. Con el tiempo, el dolor empeora y puede presentarse incluso en reposo. Usted puede también presentar debilidad y limitación del movimiento de la parte afectada. Su médico examinará sus piernas mediante su movilización en distintas direcciones. Pueden realizarse radiografías, artrogramas, una biopsia o una imagen por resonancia magnética para buscar lesiones tendinosas y otras alteraciones. El tratamiento dependerá de sus síntomas y de la duración de los mismos. Con el tratamiento, como son los medicamentos, la férula, la rehabilitación o la cirugía, usted podrá ser capaz de retomar sus actividades habituales.

ACUERDOS SOBRE SU CUIDADO:

Usted tiene el derecho de participar en la planificación de su cuidado. Aprenda todo lo que pueda sobre su condición y como darle tratamiento. Discuta con sus médicos sus opciones de tratamiento para juntos decidir el cuidado que usted quiere recibir. Usted siempre tiene el derecho a rechazar su tratamiento.

RIESGOS:

Los medicamentos utilizados para aliviar los signos y síntomas de la tenosinovitis de la extremidad inferior pueden tener efectos adversos. Estos incluyen úlceras estomacales, náuseas o vómito. Usted podría adquirir una infección o sangrar demasiado con la cirugía. Algunas veces, aún después del tratamiento, su pierna, tobillo o pie podrían no moverse de la manera que lo hacían antes del tratamiento. La rehabilitación puede llevar un largo tiempo, y su tenosinovitis podría volver.



(Foto insertada por ADCUSPPYMA)

Si no se trata, la tenosinovitis de la extremidad inferior puede causarle mayores problemas con el uso de sus piernas o pies. Usted podría no ser capaz de realizar sus actividades habituales. Las posibilidades de tratar la tenosinovitis de la extremidad inferior mejoran cuando ésta se diagnostica y se trata de manera temprana. El completar su programa de rehabilitación también es muy importante. Consulte a su médico si tiene preocupación acerca de su padecimiento, medicamentos o cuidados.



(Foto insertada por ADCUSPPYMA)

CONTAMINACIÓN Y MEDIO AMBIENTE



(Se publicaran diversos temas que nos envían diversas revistas científicas y la Unión Europea).

PLAGUICIDAS EXPOSICIÓN LABORAL Y SUS EFECTOS SOBRE LA SALUD



(Foto insertada por ADCUSPPYMA)

Introduction

El presente informe sintetiza la evaluación del INSERM de la literatura científica sobre los riesgos sanitarios de la exposición laboral a los plaguicidas en Francia, más concretamente el uso de estas sustancias en el sector agrícola y los efectos de la exposición en fetos y niños pequeños.



(Foto insertada por ADCUSPPYMA)

Introducción

El término “plaguicida” abarca una amplia gama de sustancias muy diversas destinadas a erradicar, controlar o repeler organismos vivos considerados nocivos o indeseables, tales como insectos, vertebrados, gusanos, plantas, hongos y bacterias.

Los plaguicidas no tienen especificidad absoluta, es decir, no atacan a un único tipo de plaga, sino que suelen ser tóxicos, en mayor o menor medida, para otros muchos organismos cuyos procesos y mecanismos fisiológicos coinciden en parte con los de la plaga que se desea combatir.

Actualmente hay unos 1 000 plaguicidas disponibles en el mercado, de los cuales 309 están autorizados en Francia en casi 10 000 fórmulas comerciales diferentes, tanto líquidas como sólidas (p. ej. gránulos o polvos). El principio activo de los más vendidos es el azufre o el glifosato (unherbicida).

¿Qué son los plaguicidas?

Desde un punto de vista cuantitativo, la mayoría de los plaguicidas (90 %) se utilizan con fines agrícolas. De ellos, el 80 % se destina al cultivo de cereales de paja, maíz y colza, así como a la viticultura. Concretamente, los fungicidas representan casi la mitad de los plaguicidas de uso agrícola. Otros sectores profesionales donde se utilizan son el

mantenimiento de carreteras, jardines y parques, y la fabricación y tratamiento de productos derivados de la madera. Asimismo, se emplean en medicina humana y veterinaria, en el control de mosquitos y en la desratización.

Los **plaguicidas** también tienen importantes aplicaciones domésticas: control de plantas o animales perjudiciales, erradicación de insectos y mantenimiento de jardines o bosques.

Es importante señalar que las ventas de **insecticidas** cayeron casi un 70 % entre 1990 y 2000, debido en parte a la introducción de **fórmulas más potentes, con la misma toxicidad** pero una menor cantidad de principios activos, tan solo unos gramos por hectárea.



(Foto insertada por ADCUSPPYMA)

¿Cómo se produce la exposición a los plaguicidas?

Los **plaguicidas** están presentes por todas partes en el medio ambiente: en el aire, el agua, el suelo y los alimentos. Sin embargo, el organismo elimina con relativa rapidez la mayoría de los principios activos utilizados actualmente.

En el ámbito laboral, la **vía de exposición** más frecuente es el contacto con la piel, aunque algunas aplicaciones (fumigación, uso en espacios cerrados) pueden provocar la **inhalación** del producto. La exposición durante la fabricación de **plaguicidas** también puede ser considerable. 2

Para la población en general, la principal **vía de exposición** son los alimentos.

Por ejemplo, “el mayor aumento significativo del riesgo de leucemia (un 43 % mayor) se ha observado en trabajadores del sector de producción de plaguicidas”.

¿Causan cáncer los plaguicidas?

Hay varios tipos de **cáncer** que podrían estar asociados a la exposición a los **plaguicidas**:

Cánceres de la sangre: Los trabajadores expuestos a **plaguicidas** presentan un mayor riesgo de cánceres linfáticos y de la médula ósea.

Los **plaguicidas organofosforados** y ciertos **compuestos** órgano clorados (lindano, DDT), actualmente prohibidos, parecen ser los causantes.

También se ha observado un aumento del riesgo de **leucemia**, especialmente en niños expuestos a plaguicidas durante la gestación, pero en este caso los datos **son menos concluyentes**. En términos generales, se ha observado un mayor riesgo de efectos sanitarios adversos en las mujeres que en los hombres.

Se ha observado un aumento del riesgo de párkinson entre las personas expuestas a **plaguicidas** en el trabajo, y algunos estudios sugieren también un mayor riesgo de

alzheimer. En el caso de la enfermedad de Charcot (también conocida como esclerosis lateral amiotrófica o ELA), es necesario realizar más estudios para poder determinar una relación similar. Asimismo, varios estudios han demostrado que la exposición a plaguicidas en el trabajo (concretamente a los organofosforados), especialmente en dosis elevadas, afecta a la función cognitiva.

¿Pueden los plaguicidas causar enfermedades neurodegenerativas?

En el caso de las mujeres embarazadas expuestas en el trabajo, las publicaciones actuales muestran un mayor riesgo de abortos espontáneos, así como defectos congénitos y deterioro de la motricidad fina, la agudeza visual o la memoria a corto plazo del niño. Recientemente se ha demostrado que estos niños también corren un riesgo significativamente mayor de desarrollar **leucemia** o **tumores** cerebrales.

Cuando las madres viven cerca de zonas agrícolas o se exponen a **plaguicidas** en el hogar, el riesgo de defectos congénitos también se incrementa. **Los informes indican que estos niños sufren trastornos del desarrollo neurológico y son más propensos a la leucemia.**

¿Puede la exposición a los plaguicidas afectar al embarazo o el desarrollo del feto/niño?

La relación entre ciertos **plaguicidas**, actualmente en desuso, y la reducción de la **fertilidad** masculina se ha establecido claramente. Sin embargo, todavía no está claro si los plaguicidas que se utilizan actualmente tienen efectos similares.

La vinculación entre los **plaguicidas** y la infertilidad femenina no está clara y debe estudiarse más a fondo.

¿Afectan los plaguicidas a la fertilidad?

Hoy en día, la población suele estar permanentemente expuesta a mezclas de **plaguicidas** y otras sustancias químicas en dosis bajas, cuyos efectos sanitarios son difíciles de predecir y siguen siendo una cuestión clave dentro de la investigación **toxicológica** y la **evaluación de riesgos** de los **plaguicidas**.

Debe señalarse que, en general, la frase “las pruebas no son concluyentes” no indica necesariamente la ausencia total de riesgo. Cuando se han demostrado claramente los **riesgos** sanitarios asociados a un plaguicida determinado ha sido como resultado de un estudio exhaustivo del producto. Existen muchos otros principios activos que pueden entrañar riesgos similares pero no han sido objeto de **estudios epidemiológicos** pertinentes.

¿Representa un mayor riesgo la exposición combinada a varios plaguicidas?

Los autores consideran necesario examinar con más detenimiento los datos actuales e históricos sobre la exposición laboral a los **plaguicidas**.

Asimismo, las investigaciones deben centrarse en la exposición durante “períodos críticos” (como el desarrollo), tanto en el trabajo como entre la población en general. También deben llevarse a cabo estudios multi e interdisciplinarios, para ayudar a identificar más rápidamente los peligros potenciales y los **riesgos** de exposición a los principios activos de los **plaguicidas**.



CONOCE LOS PROYECTOS URBANÍSTICOS QUE DESTRUIRÁN LA COSTA ESPAÑOLA

El informe del Observatorio de la Sostenibilidad apunta unos datos de una costa deteriorada y axfisiada y como los propios expertos señalan, de seguir así vamos hacia el colapso", ha declarado Pilar Marcos de Greenpeace.

ENVIADO POR: ECOTICIAS.COM / RED / AGENCIAS FECHA DE PUBLICACIÓN:
24/08/2016, Fuente: [medio ambiente](#)



El reciente informe sobre los cambios de ocupación del suelo en la costa española entre los años 1987 y 2011 del Observatorio de la Sostenibilidad señala que la urbanización de la primera línea del litoral crece un 33% de suelo en 24 años y que ha dejado provincias como la de Málaga urbanizada al 81% en su línea de costa o Valencia con el 67% de los primeros 500 metros desde el mar ya destruidos.

"El informe del Observatorio de la Sostenibilidad apunta unos datos de una costa deteriorada y asfáltica y como los propios expertos señalan, de seguir así vamos hacia el colapso", ha declarado Pilar Marcos de Greenpeace. "Sin embargo poco o nada hemos aprendido de la época de la burbuja inmobiliaria siguen surgiendo proyectos propios de otras épocas que preocupan tras las facilidades que supone la perniciosa reforma de la Ley de Costas de 2013". A la organización ecologista le preocupa que el ritmo de destrucción de la costa no ha servido para buscar nuevas alternativas de desarrollo costero y Greenpeace señala algunos ejemplos de los proyectos que en la actualidad se pretenden desarrollar sobre espacios hasta la fecha naturales: Las Salinas de Roquetas de Mar y la Ribera de Algaida que constituyen el último pulmón verde de este municipio de Almería para la construcción de cerca de 8.000 viviendas y varios hoteles. El proyecto de Gas Natural en el Parque Nacional de Doñana y la proyección de una refinería iraní en el entorno del Parque de las Marismas del Odiel y el Tinto o la Bahía de Algeciras. La Ciudad del Surf en Tarifa (Cádiz) que Metrovacesa promueve y que ocupará 162.000 metros cuadrados de suelo natural. Dos planes de destrucción de la costa de Mogán (Gran Canaria) a través de diferentes actuaciones para dotar a dos playas naturales de servicios como diques sumergidos y hamacas y sombrillas por los que pugnan dos empresas hoteleras. La proyección de un hotel de lujo en la playa de La Tejita (Tenerife), que se ha conseguido mantener en un aceptable grado de aislamiento en zonas próximas urbanizadas. Reactivación del plan para urbanizar Cala Reona, junto al Parque Regional de Calblanque, promovido por el Ayuntamiento de Cartagena (Región de Murcia) que ocuparía 650.000 metros cuadrados. La construcción de una gran superficie comercial en Ses Fontanelles sobre un humedal costero muy amenazado en Palma (Mallorca) que levanta la moratoria urbanística en una zona ya muy degradada. El nuevo "BCN World" en Tarragona, en el supuesto abandonado proyecto de Eurovegas que ahora cambia de nombre y reduce el número de casinos y que el

president de Catalunya, Puigdemont, ha señalado como de inversión “estratégica”.



A la vez, durante estos años se han producido algunos ejemplos de mejora de protección de la costa como son los casos de la ampliación de la reserva marina de Cabo Tiñoso en Murcia o del Parque Nacional de Cabrera (Mallorca) pero islotes como el s’Espalmador en Formentera continúan en manos privadas. Estos son algunos ejemplos y existen sin duda más proyectos que significarán un aumento importante de la superficie de suelo artificial y que muestran cómo el cambio de modelo de desarrollo no se está produciendo. Greenpeace pide, a raíz del informe del Observatorio de la Sostenibilidad, que: El pacto de formación de Gobierno incluya el compromiso de modificación urgente de la Ley de Costas para asegurar la protección de las zonas que aún no han sido urbanizadas. Recuperar y restaurar espacios naturales protegidos como la laguna del Mar Menor y la restauración del entorno dunar de Puerto Mayor. Adquirir terrenos privados en la costa por parte del Ministerio de Medio Ambiente, cuyo programa está paralizado, y que podría solventar el problema de los islotes de las Pitiusas.

EL 75% DE LAS INVERSIONES AGRARIAS NO PRODUCTIVAS

FINANCIADAS POR LA UE NO SON RENTABLES



Tres de cada cuatro inversiones agrícolas no productivas financiadas por la Unión Europea para mejorar el medioambiente no son rentables, según un informe de Tribunal de Cuentas Europeo en el que se señala que hay “claros indicios” de que en el 75 % de los casos los costes son desproporcionados o están insuficientemente justificados, aunque reconocen que estas inversiones han ayudado en su mayoría a la protección del paisaje rural y de la biodiversidad.

En este sentido, el encargado del informe, Jan Kinst, manifestó que aunque la gestión sostenible del medio agrícola europeo es “evidentemente importante”, las ayudas de la UE “deben tener sentido desde el punto de vista financiero”.

Entre 2007 y 2013, la Unión Europea destinó 860 millones de euros de fondos a inversiones agrícolas no productivas, en su mayoría costeadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y los países.

En la realización del informe, los auditores visitaron los cuatro Estados miembros que gastaron el 80% del total de fondos: Portugal, Italia, Dinamarca y Reino Unido, y concluyeron que solo 5 de los 28 proyectos fiscalizados presentaban una relación óptima entre coste y eficacia.

La fiscalización reveló que los Estados miembros “no verificaron adecuadamente” la realización efectiva de los gastos declarados, o bien aceptaron sin justificación la oferta más cara para llevar a cabo la iniciativa. “En algunos casos, proyectos que claramente aumentaban el valor de la explotación se financiaron en su totalidad con dinero público o se beneficiaron de porcentajes de ayuda muy superiores a los concedidos normalmente a inversiones productivas”, denuncia el informe.

Para el Tribunal de Cuentas Europeo, la Comisión Europea debería supervisar estas inversiones no productivas mediante sus informes anuales de ejecución, así como asesorar a los Estados sobre criterios de selección y asegurarse de que haya un seguimiento de la contribución al logro de los objetivos medioambientales de estos proyectos. Foto: Gabinete de Prensa de Tribunal de Cuentas Europeo

MUNDO
GANADERO

SALUD Y MEDIO AMBIENTE



(Foto insertada por ADCUSPPYMA)

La salud y el medio que nos rodea están íntimamente relacionados. El aire que respiramos, el agua que bebemos, el entorno de trabajo o el interior de los edificios tienen una gran implicación en nuestro bienestar y nuestra salud. Por ese motivo, **la calidad y la salubridad de nuestro entorno son vitales para una buena salud.**

En los últimos años, asistimos a un aumento de la inquietud de los ciudadanos ante las **posibles implicaciones sanitarias derivadas de problemas o catástrofes medioambientales.** Recordemos por ejemplo, el accidente de las minas de Alnazcóllar, el naufragio del petrolero "Prestige" frente a las costas de Galicia en noviembre de 2003, y a otros niveles, la preocupación por los materiales potencialmente tóxicos en contacto con el agua o los alimentos, la emisión de antenas y dispositivos de telefonía móvil, etc.

La Subdirección General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral, integrada en la **Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad,** realiza acciones de vigilancia, control, actualización y defensa de la salud ante las agresiones de origen medioambiental. Otras labores fundamentales son la vigilancia legislativa, seguimiento de acuerdos internacionales, y la participación en organismos internacionales (Unión Europea, OMS, UN, etc.)

Según afirma la **Organización Mundial de la Salud (OMS)** en su definición de **medio ambiente y salud,** dentro del concepto, se incluyen tanto los efectos patológicos directos de las sustancias químicas, la radiación y algunos agentes biológicos, así como los efectos (con frecuencia indirectos) en la salud y el bienestar derivados del medio físico, psicológico, social y estático en general; incluida la vivienda, el desarrollo urbano, el uso del terreno y el transporte.



(Foto insertada por ADCUSPPYMA)

Como puede observarse, esta es una definición muy amplia, pero incluye los principales ámbitos de la **Sanidad Ambiental.**

Principales efectos en la salud atribuibles a factores ambientales.

Profundizando en lo anteriormente expuesto, hoy en día existen un cierto número de efectos sobre la salud que se suponen provocados por factores medioambientales; algunos ejemplos:

-Las **enfermedades respiratorias**, el asma y las alergias, por la contaminación del aire, en ambientes cerrados o al aire libre.



(Foto insertada por ADCUSPPYMA)

-**Trastornos neurológicos de desarrollo**, por los metales pesados, los POP (Persistant Organic Polutants, contaminantes orgánicos persistentes) como, por ejemplo, las dioxinas, los PCB y los plaguicidas.

-El **cáncer infantil**, por una serie de agentes físicos, químicos y biológicos (p. ej., humo de tabaco en el núcleo familiar, exposición profesional de los progenitores a disolventes).

-la **exposición al humo** del tabaco durante el embarazo aumenta el riesgo de síndrome de muerte súbita entre los bebés, de déficit de peso al nacimiento, de un funcionamiento reducido de los pulmones, de asma, de insuficiencias respiratorias y de infecciones del oído medio.



(Foto insertada por ADCUSPPYMA)

-Los **plaguicidas** tienen probablemente un efecto sobre la situación inmunológica, la alteración de los procesos endocrinos, los trastornos neurotóxicos y el cáncer.



-La **radiación ultravioleta** puede reprimir la respuesta inmunológica y constituye una de las principales fuentes de cáncer de piel.

-La investigación demuestra que la exposición a niveles de **ruido** elevados o persistentes cerca de las escuelas puede influir negativamente sobre el aprendizaje de los escolares.

Nuestra dependencia absoluta del medio ambiente, nos hace vulnerables a los grandes cambios ambientales, como el **cambio climático**, proceso con importantes consecuencias sobre la salud de las personas, y que se expone en otro apartado, pueden ser origen de severas alteración en los **ecosistemas y en la salud** de las poblaciones humanas.

Relación causa-efecto en problemas sanitarios de origen medioambiental. Complejidad del problema.

Establecer un **vínculo causal** entre unos determinados factores medioambientales y los efectos perjudiciales para la salud, plantea muchas dificultades. Algunos factores que dificultan la aproximación al estudio de estas complejas relaciones son:

-Variación de los diversos tipos de carga ambiental ej: mezclas de contaminantes a los que nos podemos ver expuestos cotidianamente

-Diversas vías de exposición y posibles repercusiones para la salud.

-Diferentes grados de afección según los segmentos de población y según el agente que sea.

-La movilidad y la capacidad de bioacumulación de muchos contaminantes.

-El carácter multifactorial, posibilidad de efectos indirectos, de efectos crónicos, que únicamente pueden desencadenar enfermedad al cabo de mucho tiempo de la exposición.

-La necesidad de que concurren diferentes combinaciones de elementos tales como la predisposición genética, la forma de vida, la cultura, los factores socioeconómicos, la localización geográfica, el clima y la exposición a tensiones medioambientales

Todos estos factores contribuyen a dificultar el trabajo de los epidemiólogos y responsables de la salud pública. Aunque nuestro conocimiento de los complejos vínculos que unen el medio ambiente y la salud son aún insuficientes, están aumentando.

En vista de la gran complejidad de la interacción con el medio ambiente, los estados y la Unión Europea se encuentran desarrollando una **Estrategia Europea de Medio Ambiente y Salud**.

Sus objetivos principales son:

- Reducir la carga de enfermedades causadas por factores medioambientales en la UE.
 - Identificar y prevenir las nuevas amenazas a la salud derivadas de factores medioambientales.
 - Facilitar la instauración de políticas de este ámbito en la UE.
- Esto facilitará la evaluación del impacto medioambiental global sobre la salud humana, tomando en consideración todos los efectos sobre la misma, tales como el efecto **cóctel**, la exposición combinada, los efectos acumulativos, etc.,

Sólo un desarrollo sostenible es compatible con la preservación de la salud de las personas.

Los niños son el conjunto más susceptibles a los efectos del medio ambiente, por lo que muchos de los esfuerzos dentro de las políticas se dedican a salvaguardar su desarrollo en un medio ambiente sano.

Está previsto implementar un Plan Nacional de Acción en Salud y Medio Ambiente. Los Departamentos responsables de liderar esta iniciativa son los Ministerios de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, y de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, que están trabajando de manera coordinada en su desarrollo. El paso previo para su elaboración fue la firma en 2007 de un acuerdo de encomienda de gestión de los Ministerios de Sanidad y Consumo y de Medio Ambiente con el Instituto de Salud Carlos III, que elaboró un documento base para el desarrollo de un Plan Nacional de Salud y Medio Ambiente. **Resumen de la documentación generada por esta encomienda.**

Salud y medio ambiente . Servidor Web de la Comisión Europea. En Castellano. Explicación detallada de la **Estrategia Europea de Medio Ambiente y salud.**



DERECHO Y SENTENCIAS

(En este apartado, podrán encontrar: Sentencias, artículos doctrinales y, comentarios sobre diversas leyes que más puedan afectar a las personas que hagan servir los servicios de la Sanidad y, el disfrute del Medio Ambiente).

EL IMPUTADO. EFECTOS COLATERALES DE LA IMPUTACIÓN

Por M^a José García-Galán San Miguel
Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 19 de Madrid.

El imputado es el sujeto pasivo de la acción penal. El sujeto activo es el Estado, pues en éste reside *elius puniendi*, con independencia de que pueda atribuirse por ley el ejercicio de la acción penal al Ministerio Fiscal y también a la acusación privada, particular o popular. Si bien, éstas últimas con ciertas limitaciones, como recoge la STC núm. 178/2001 de 17 septiembre -EDJ 2001/29641-: "Es cierto que la pretensión punitiva de

quien ejercita la acusación, desde la condición de persona agraviada o perjudicada, no obliga al Estado, único titular del "*ius puniendi*", a castigar en todo caso, pues la Constitución -EDL 1978/3879- no otorga a los ciudadanos un pretendido derecho a obtener condenas penales".

Desde la perspectiva procesal de confrontación Estado/imputado, hablar de igualdad de las partes parece un contrasentido.

En el procedimiento civil, sin embargo, se plasma gráficamente, ya desde el inicio del proceso, con trámites alternos, equilibrados y en el que ambas partes pueden resultar condenadas o absueltas. La dialéctica del proceso se cumple de forma simétrica.

En el procedimiento penal, solo es juzgado el imputado. Por tanto, sólo éste puede ser condenado o absuelto. Además, pueden adoptarse frente a él importantes medidas de investigación y aseguramiento que conllevan limitaciones graves a sus derechos y le sitúan en posición procesal claramente desventajada.

Para reequilibrar la posición procesal del imputado y conseguir la igualdad de las partes en esta dialéctica procesal a fin de garantizar un juicio equitativo, no bastará con asegurar el principio de contradicción, sino que será preciso garantizar otros muchos derechos (proceso público, presunción de inocencia, a conocer la acusación, a la no autoincriminación, a la igualdad de armas, a la asistencia letrada, a la prueba...)

El derecho fundamental a la presunción de inocencia atribuye la carga de la prueba a la acusación y establece determinadas garantías para que ésta sea válida; el derecho a la defensa con todo el contenido que le es propio, como el derecho a estar informado, conocer el procedimiento y participar en él, de modo que éste no se desarrolle a sus espaldas, -salvo declaración del secreto interno y de forma excepcional- a no autoincriminarse; así como el respecto a los demás derechos fundamentales procesales del art. 24 CE -EDL 1978/3879- y los recogidos en el art. 6 CEDH -EDL 1948/48-; resultan exigencias ineludibles para que una posible ulterior condena pueda entenderse legítima, pues ésta sólo lo será cuando es el resultado de un juicio justo.

Además, para que el proceso sea justo, los derechos referidos deben serle reconocidos y garantizados al imputado desde el inicio, por débiles que resulten en ese primer momento las sospechas de participación, por frágil que resulte su imputación. Ya se trate de diligencias de investigación policiales o judiciales. En caso contrario, quedarían vacíos de contenido y el procedimiento viciado en el origen. Resultaría fácil burlar tales derechos fundamentales si únicamente se reconocieran tras una imputación formal o procesamiento, dado que éstos no se producen en un momento predeterminado, sino cuando los indicios de participación se consideran suficientes, lo que podría ocurrir cuando toda la prueba de cargo se hubiera desplegado contra el imputado. Llegado ese momento, resultaría difícil retrotraer o anular los efectos de las posibles declaraciones autoincriminatorias o pruebas aportadas por el propio encausado, por desconocer las consecuencias de tal aportación en el momento en el que desconocía su suerte futura. En definitiva, llevar a cabo su autoimputación sin ser consciente de ello.

Ya en la obra "Comentarios a la Ley de Enjuiciamiento Criminal" de Enrique Aguilera de Paz, de 1923, a pesar de ser una ley preconstitucional, se refería a la ley procesal penal -EDL 1882/1- como "la más segura garantía contra los abusos del poder público en cuanto al castigo y persecución de los criminales, librando al culpable de los peligros de la arbitrariedad y de la venganza y amparando al inocente con la seguridad de que no ha de ser procesado, ni menos condenado sin justa causa, o que de serlo, por error o por

malicia, ha de encontrar en los medios que la pone a su disposición, los recursos necesarios para justificar y obtener las debidas y posibles reparaciones. "

Resulta muy difícil que el imputado comprenda que atribuirle tal calidad obedezca a un fin de garantía plena de sus derechos; sin embargo, esta finalidad garantista debe prevalecer sobre la posible tacha que pueda suponer la llamada al proceso en dicha condición procesal.

Por ello, tan pronto se pueda atribuir, aún en términos de mera conjetura, una responsabilidad penal a una persona, si ésta resulta investigada, se le garantizará la posición de imputado para evitar vulneraciones irremediables a sus derechos fundamentales.

En la ley procesal -EDL 1882/1- el imputado recibe diversas denominaciones: inculpado, procesado, acusado, encausado..., en la práctica preprocesal es común también referirse al investigado, al autor, partícipe...

Encontramos una buena definición de imputado en la Exposición de Motivos de Ley del Jurado, LO 5/1995, de 22 mayo -EDL 1995/14191-: "El Tribunal Constitucional reconoció la nueva categoría de imputado a toda persona a quien se atribuya, más o menos fundadamente, un acto punible."

Imputado, en definitiva, es aquella la persona a la que, en cualquier fase del proceso, podría serle atribuida en mayor o menor seguridad y probabilidad, una responsabilidad penal por los hechos objeto de la investigación. Esa posibilidad futura, -por improbable que sea-, debe activar, como hemos indicado, los derechos fundamentales que le son propios.

[[QUOTE2:"...es aquella la persona a la que, en cualquier fase del proceso, podría serle atribuida en mayor o menor seguridad y probabilidad, una responsabilidad penal por los hechos objeto de la investigación."]]

Pero, el resultado de unir la necesidad de dotar de garantías desde el inicio a la persona investigada y la ambigüedad del término imputado, -por no servir para discriminar el porcentaje de probabilidad de participación en los hechos investigados, ni la gravedad de éstos-, ha tenido consecuencias, a modo de efectos colaterales, que cada día se muestran más gravosas en una sociedad de información y comunicación.

Así, en primer lugar, el equiparar en el tratamiento extraprocésal a las personas que han podido ser objeto de una denuncia que luego se demostrará - quizá demasiado tarde - inconsistente, interesada o absurda, al de aquellas otras a las que se atribuye muy fundadamente en términos probabilísticos la responsabilidad de un delito muy grave.

También la prolongación de la instrucción durante un largo lapso de tiempo, a veces inevitable por las limitaciones en los medios de investigación, durante el que permanece la imputación como una espada de Damocles, hace que esa situación de pendencia bajo sospecha y el descrédito a la que se somete a la persona imputada, suponga una consecuencia más gravosa, una condena segura, anticipada y desde luego injusta.

Por todo ello, el tratamiento como imputado ha sido fuertemente criticado por injusto, cuando la imputación es casi inconsistente o es objeto de interés informativo. Las garantías nacen, como hemos referido anteriormente, de una potencial posibilidad de que finalmente pueda serle atribuida o no la responsabilidad del delito, sin embargo cuando la imputación es objeto de difusión, paradójicamente, puede afectar al derecho a ser considerado y tratado como inocente - una de las vertientes del derecho a la presunción de inocencia-.

El coste del posible descrédito personal, por el mero hecho de ser presentado y aparecer ante la opinión pública como imputado, aún cuando tal condición le sea concedida en garantía de sus derechos, parece demasiado elevado, con independencia del delito de que se trate. Cuanto mayor crédito social, popularidad o relevancia pública de la persona, mayor será el coste personal. Al efecto, debemos recordar que precisamente el personaje público tiene restringido el derecho al honor cuando éste colisiona con el derecho a la libertad de información en las dos vertientes de informar y ser informado; bastando para ello, según la doctrina del reportaje neutral, que la noticia haya sido suficientemente contrastada. Puede entonces resultar difícil conjurar el riesgo de que se generen imputaciones artificialmente, interesadas por posibles adversarios, con esa finalidad.

En efecto, hemos visto recientemente que, ante la opinión pública, determinadas personas se han visto desacreditadas o sometidas a juicios paralelos, probablemente de forma interesada. En estos juicios paralelos no se reconoce el derecho a la defensa, ni a la presunción de inocencia, ni ninguna de las garantías que resultan exigibles en el procedimiento penal. El mismo tratamiento informativo, aún con el calificativo de "presunto" supone en muchas ocasiones una condena anticipada.

Querellas o denuncias infundadas generan imputaciones injustificadas, y el archivo ulterior del procedimiento a que hayan dado lugar, no resulta hecho noticiable en la mayoría de ocasiones por su separación en el tiempo del momento de presentación.

Desde esta perspectiva, deberíamos analizar desde un punto de vista crítico, la facilidad con la que resultan admitidas a trámite, o mejor dicho, la imposibilidad de inadmisión a limine querellas infundadas. Se impone una revisión de una jurisprudencia en que ha prevalecido un malentendido derecho a la tutela judicial efectiva de la posible víctima, sobre el derecho a no sufrir imputaciones injustificadas o interesadas, que buscan únicamente penas que han venido en llamarse de banquillo o también "de telediario".

En efecto, la jurisprudencia que mantiene que sólo puede ser inadmitida al inicio una querrela si los hechos en que se basa no pueden ser delito, no bastando que se consideren insuficientes o demasiado débiles los indicios aportados por el querellante, obligando a citar como imputado a aquél contra el que se dirige y practicar otras diligencias para, finalmente, archivar el asunto cuando éste ha desplegado el interés y causado perjuicios de difícil reparación, debe ser revisada porque con ésta el reproche social que sólo correspondía a la pena, se anticipa y la presunción de inocencia se desnaturaliza.

Si el *ius puniendi* reside en el Estado, aun cuando la acusación pueda ser dirigida por particulares en la forma prevenida en la ley, resulta coherente que por los poderes del Estado se pueda evitar la admisión a trámite por mera inercia de querellas o denuncias inconsistentes. Pues la ley puede establecer limitaciones a la tutela judicial efectiva, siempre que éstas estén justificadas y desde luego sean proporcionales tomando como regla de juicio de la proporcionalidad, la finalidad perseguida y los perjuicios derivados, lo que podría llevar a considerar las consecuencias lesivas que entraña la admisión a trámite de una querrela infundada.

La contrapartida de limitar la acusación particular o popular, que podría suponer un examen riguroso de los indicios a la admisión de la querrela, depositando fundamentalmente en el Ministerio Fiscal dicha atribución de ejercer la acusación, presenta una contrapartida casi peor: el riesgo de que se pueda caer en la tentación de poner a la Justicia al servicio de intereses partidistas. No cabe desconocer que podría resultar una fuerte tentación al poder político, dado el principio de dependencia

jerárquica y la forma de nombramiento del Fiscal General del Estado, el dar instrucciones en aras a evitar la investigación de hechos que pudieran perjudicar a las personas que ostenten el poder. Pues, aunque es cierto que el Ministerio Fiscal también se rige por el principio de imparcialidad, dista mucho la imparcialidad de la independencia. Seguramente resulta mucho más difícil ser imparcial, si no se es independiente.

Por el momento corresponde al Juez de Instrucción independiente, ponderar en cada caso la admisibilidad a trámite de las denuncias o querellas, pudiendo el Ministerio Fiscal o las partes, una vez notificada debidamente la resolución en que se acuerde la inadmisión, recurrir ésta. Con ello se viene garantizando el control de admisibilidad evitando la impunidad de conductas típicas, por el doble control que supone que la posibilidad de revisión.

Pero la situación parece que cambiará en un futuro no muy lejano. La propuesta de atribución de la instrucción al Ministerio Fiscal, podría suponer una merma de dicho control judicial, en el doble sentido de impedir que hechos que debieran ser investigados lo sean y hechos irrelevantes penalmente den lugar a un proceso injustificado, porque al mismo tiempo, se instaura el principio de oportunidad en el momento procesal inicial de admisibilidad. Hasta ahora es el juez de instrucción el que acuerda sobre la admisibilidad, pero siempre con intervención del Ministerio Fiscal. Si queda exclusivamente en manos del Fiscal y de espaldas al Juez de Instrucción la decisión de admitir o sobreseer las denuncias en las que no hay perjudicados determinados, la disposición de la acción podría dar lugar a desigualdad en su ejercicio por ausencia de dicho control y el principio de oportunidad -que puede ser práctico-, también puede genera más inseguridad jurídica o desigualdad. El problema de falta de control no existiría cuando ejercite la acción el particular, dado que en ese caso el interesado podría recurrir la inadmisión a trámite.

En efecto, la nueva propuesta legislativa, apuesta por flexibilizar los criterios de admisibilidad, bajo el principio de oportunidad, dejando a criterio del Fiscal la perseguibilidad de determinadas conductas, lo cual puede ser práctico, pero peligroso para garantizar igual tratamiento a todos los ciudadanos.

[[QUOTE2:"...la nueva propuesta legislativa, apuesta por flexibilizar los criterios de admisibilidad, bajo el principio de oportunidad, dejando a criterio del Fiscal la perseguibilidad de determinadas conductas,..."]]]]

Así en la Exposición de Motivos del borrador del Código procesal penal se afirma: "Mediante la nueva regulación de la acción penal se instaura con carácter general en nuestro ordenamiento el principio de oportunidad, el cual sólo regía con anterioridad en reducidísimos casos. Se ha considerado que la atribución de discrecionalidad a la Fiscalía para la persecución penal en virtud de criterios legalmente previstos, aplicables según las circunstancias de los supuestos concretos, ofrece más ventajas para el interés público que el mantenimiento de un ciego automatismo en el ejercicio del *ius puniendi* estatal derivado de una comprensión simplemente retributiva del principio de legalidad".

Debemos preguntarnos si perderá vigencia la doctrina constitucional, recogida entre otras en la STC núm. 12/2011 de 28 febrero -EDJ 2011/9492-, que a su vez cita la STC 130/2002, de 3 junio -EDJ 2002/19772-: "la primera y más importante garantía debida del proceso penal, a los efectos de que éste pueda tenerse por un juicio justo, es indudablemente aquella que impone al Juez (hasta el punto de constituir parte de su estatuto constitucional, art. 117.1 CE -EDL 1978/3879-), y en lo que ahora interesa, al

Juez penal, la inquebrantable obligación de someterse de forma exclusiva y sin desfallecimiento o excepciones al ordenamiento jurídico. Especialmente, a las normas procesales que establecen la forma en la que debe ejercer su función jurisdiccional en los procesos penales. Pues su estricta sujeción a la Ley, en este caso, a la Ley procesal, garantiza la objetividad e imparcialidad del resultado de su enjuiciamiento del asunto que se someta a su examen... los órganos judiciales vienen constitucionalmente obligados a aplicar la Ley procesal de manera igualitaria de modo que se garantice a todas las partes, dentro de las respectivas posiciones que ostentan en el proceso y de acuerdo con la organización que a éste haya dado la Ley, el equilibrio de sus derechos de defensa, sin conceder trato favorable a ninguna de ellas en las condiciones de otorgamiento y utilización de los trámites comunes, a no ser que existan circunstancias singulares determinantes de que ese equilibrio e igualdad entre las partes sólo pueda mantenerse con un tratamiento procesal distinto que resulte razonable, y sea adoptado con el fin precisamente de restablecer dichos equilibrio e igualdad (SSTC 101/1989, de 5 junio, F. 4 -EDJ 1989/5708-; y 230/2002, de 9 de diciembre, F. 3 -EDJ 2002/55509-), y fuera de las modulaciones o excepciones que puedan establecerse en fase de instrucción por razón de la propia naturaleza de la actividad investigadora que en ella se desarrolla, encaminada a asegurar el éxito de la investigación y, en definitiva, la protección del valor constitucional de la justicia (SSTC 178/2001, de 17 septiembre, F. 3 -EDJ 2001/29641-, y 48/2008, de 11 marzo, F. 3 -EDJ 2008/13535-)."

Es cierto que ha llegado el momento de poner fin a la paradoja de que estén depositadas en las mismas manos tanto la instrucción de la causa como las garantías de los derechos del imputado. Pues parecen funciones contrarias. Así, expresivamente se ha llegado a describir la figura del juez de instrucción como aquella que ostenta al mismo tiempo la espada y el escudo, para investigar y buscar indicios que pueden ser contrarios a aquél respecto del cual debe velar para evitar vulneraciones a sus derechos. Pero, otorgar la instrucción al Fiscal, sin dotarle de independencia del poder político, puede plantear problemas, sobre todo para los Fiscales que puedan encontrarse en situaciones comprometidas.

La propuesta de Código procesal penal, en la Exposición de Motivos, se refiere al juez de instrucción: "Se ha calificado al Juez de Instrucción como el heredero del Inquisidor. Llamado por la ley a esclarecer la verdad desde la sospecha contra el imputado, queda necesariamente comprometida su neutralidad como instancia de garantía de los derechos fundamentales que restringen su poder e indefectiblemente pierde la imparcialidad para la emisión del juicio de acusación en los procesos en los que se le otorga competencia para decidir entre el sobreseimiento o la apertura del juicio oral. Además, al intervenir el órgano judicial en la práctica de las diligencias de investigación, las actuaciones sumariales en las que existe contradicción se muestran materialmente idénticas a actos de prueba, lo cual entraña el peligro de su práctica transformación en tales pese a que se incumpla la exigencia de la prueba anticipada consistente en la irreproducibilidad o grave dificultad de reproducción en el acto del juicio oral."

Sin embargo, volviendo al control de la acción penal desde el inicio, el borrador del Código procesal, sale al paso de este riesgo, cuando en la Exposición de Motivos justifica la atribución de la instrucción del procedimiento al Fiscal al decir: "También desde la perspectiva de la eficacia el modelo del Fiscal investigador es preferible al del Juez de Instrucción. Aunque, desde una injustificada desconfianza hacia la Fiscalía, los principios de unidad de actuación y dependencia jerárquica se esgrimen como argumentos contra la reforma, lo cierto es que precisamente los expresados principios constitucionales permiten la aplicación de criterios coherentes y el seguimiento de

prácticas uniformes en la dirección de la investigación penal, en los distintos ámbitos de la criminalidad y en todo el territorio nacional."

Pero el cambio de modelo que propone el nuevo Código procesal no parece que ofrezca soluciones efectivas para evitar los efectos colaterales de la imputación a los que nos hemos referido anteriormente.

La alarma creada, en ocasiones de forma artificial, en los medios de comunicación tanto por la imputación, como por la no imputación, de determinadas personas de relevancia pública, ha anticipado de forma irracional el interés informativo al primer momento del procedimiento. Momento noticiable, que no es ajeno a las dilaciones procesales, pues si los procedimientos concluyesen o sencillamente alcanzasen la fase intermedia en un tiempo más breve, seguramente soportaría la espera informativa hasta la eventual condena o absolución y no sería tan relevante la noticia consistente en la presentación o admisión a trámite de una querrela o denuncia. No se exigiría, como parece exigirse desde la opinión pública, la prisión provisional en los términos en que se abren los telediarios, dejando que dicha medida aparezca anudada a la condena del acusado y no a la detención de un sospechoso, como si la realización de la Justicia sólo se produjera en el primer momento en que se da a conocer como hecho noticiable.

No sólo ocurre en nuestro país, a modo de ejemplo, recientemente en los atentados en Boston de este mes de abril, se ha llegado a informar por las autoridades norteamericanas, sobre la detención de los presuntos autores refiriéndose a ésta como la "caza" y una vez han sido detenidos, se ha afirmado con contundencia por parte de éstas que está garantizada la seguridad ciudadana sin un resquicio de duda, dando por seguro que han sido los autores de los hechos con mayor certidumbre que la que pudiera ofrecer una sentencia de condena. Lo cual merecería alguna reflexión.

Los efectos colaterales analizados, como hemos indicado, se agravan por el largo lapso de tiempo que conlleva la desimputación, de forma que si el tiempo durante el que se mantuviera dicha incertidumbre fuera mínimo, difícilmente entenderíamos desproporcionado el coste personal de aquellas imputaciones aún injustificadas.

Pero con la escasez y saturación de los medios de investigación, las dificultades de comunicación con el Ministerio Fiscal por dispersión de las sedes y otros muchos obstáculos agravados con la crisis económica, que siembran el procedimiento de dilaciones, no parece que vayan a solucionarse en un futuro próximo, sino al contrario, manteniéndose en el tiempo una condición tan gravosa, como injustificada.

La solución que se propone en el Código procesal penal para evitar los referidos efectos indeseables de la imputación es doble.

En primer lugar, el sustituir el término imputado por el de encausado, justificándolo en la Exposición de Motivos: "Con dicha denominación el Código pretende evitar el estigma social que acompaña al término imputado, mediante la utilización de una expresión de mayor neutralidad, pero suficientemente significativa de la posición del sujeto pasivo dentro del proceso, dirigido contra él, una cualidad esencial definitoria del status de parte pasivamente legitimada de la que nace, entre otros, el derecho fundamental a la defensa."

Así en el art. 46, del Código procesal penal, bajo la rúbrica "Sujetos encausados", se define como: "Son encausados todas las personas físicas y jurídicas, masas patrimoniales, patrimonios separados, entidades o grupos a los que puedan ser impuestas penas, medidas de seguridad o consecuencias accesorias de la pena conforme a la Ley y sean investigados o encausado en el proceso penal."

Como podemos comprobar, se trata de términos sinónimos. En el diccionario de la Real Academia Española se define encausado como "persona sometida a un procedimiento penal" e imputado como la persona "contra quien se dirige un proceso penal". Resulta difícil apreciar una diferencia, que en su caso sería muy sutil, pues es evidente que al decir sometida al procedimiento penal, en el primer caso, pensamos en el imputado. Del mismo modo que se abandonó el término crimen para hablar de delitos y quedó su uso para los delitos contra la vida por el mayor desvalor, cuando crimen y delito es en realidad lo mismo.

Es cierto que el uso del término encausado pueda de momento gozar de mayor neutralidad, pero al mismo tiempo debemos preguntarnos si la utilización no derivará también en una acepción peyorativa propia de uso. De hecho en origen imputar significa que a una persona se le atribuye, esto es se le imputa la posible participación en un hecho de relevancia penal, no prejuzga una condena y se limita a establecer que la acción penal se dirige frente a él. Así imputable es aquél a quien se le puede atribuir, como cualidad referente a la capacidad e inimputable al que no puede serle exigida. Por lo que el estigma social no se produce por el nombre sino por el uso del término, en definitiva por ser sujeto pasivo del derecho penal. Encausado, en realidad significa que entra en la causa y por tanto no puede sino obedecer al mismo motivo, de serle atribuida alguna clase de participación. También se llamará encausado al presunto homicida confeso y se le proporcionará un mismo trato y el término, con el tiempo y ese uso posiblemente pierda la neutralidad que busca.

[[QUOTE2:"...en origen imputar significa que a una persona se le atribuye, esto es, se le imputa la posible participación en un hecho de relevancia penal, no prejuzga una condena y se limita a establecer que la acción penal se dirige frente a él."]]

Sobre el uso y la evolución del lenguaje, a modo de anécdota, en alguna ocasión se ha llegado a decir -utilizándolo como calificativo sustantivado-: "es un presunto". Como consecuencia del uso de anteponer presunto al calificativo según el delito correspondiente, para evitar precisamente la condena anticipada, ha tomado ahora la palabra presunto cierto estigma incomprensible y que desde luego en solitario carece de significado. Recordemos que en la prensa, aunque se utilice el término presunto, no es extraño encontrar titulares como "otro maltratador absuelto" y similares, prevaleciendo el juicio del titular periodístico que el del tribunal.

En segundo lugar, la propuesta legislativa propone establecer una limitación al tiempo de investigación, pero no otorgando mayores y más efectivos medios, lo cual servirá indudablemente a dicha finalidad, sino únicamente imponer un límite temporal.

Así, en el art. 127 del Código procesal, bajo la rúbrica: "Plazo de las Diligencias de Investigación", establece: "1.- Las Diligencias de Investigación del Ministerio Fiscal se practicarán durante el plazo de seis meses desde la fecha del decreto de apertura. 2.- Si la investigación es compleja el plazo de duración de las Diligencias de Investigación será de dieciocho meses, que podrá ser prolongado por igual plazo o por uno inferior por el Tribunal de Garantías, a instancia del Ministerio Fiscal y previa audiencia de las partes, por escrito que podrán presentar ante el Tribunal en el plazo de tres días. 3.- A los efectos previstos por el apartado anterior se considerará que la investigación es compleja cuando: /a) recaiga sobre grupos u organizaciones criminales; b) tenga por objeto numerosos hechos punibles; c) involucre a gran cantidad de encausados o víctimas; d) exija la realización de pericias que impliquen el examen de abundante documentación o complicados análisis; e) implique la realización de actuaciones en el extranjero; f) precise de la revisión de la gestión de personas jurídico privadas o

públicas; o g) sea un delito de terrorismo. 4.- El Ministerio Fiscal concluirá las Diligencias de Investigación cuando entienda que han cumplido su finalidad, aun cuando el plazo no hubiere vencido. 5.- Con la suficiente antelación al transcurso de los plazos establecidos en los apartados anteriores o, en su caso, de la prórroga que hubiera sido concedidas, el Fiscal habrá de poner en conocimiento del Tribunal de Garantías las razones por las que no ha sido posible su conclusión. /El Tribunal de Garantías, a instancia de parte y previa audiencia del Fiscal, fijará a éste un plazo máximo para la clausura de la investigación."

No parece suficiente limitar el tiempo sin aportar mayores medios de investigación, y no puede considerarse que carezca de riesgos en lo que se refiere a cumplir una de las funciones que debe garantizar el Estado de Derecho: Que no queden impunes las conductas más graves. Pues resulta difícil concebir que un procedimiento con los actuales medios de investigación, teniendo en cuenta la especialización y medios con que cuentan muchos de los investigados, pueda cumplir el plazo inicial de seis meses. Para la designación de algunos peritos hay un plazo de espera de casi un año, para un análisis de drogas se ha llegado a tardar un plazo superior a seis meses en causas con presos... Probablemente esos plazos sólo pueden cumplirse si al mismo tiempo se dota a los Fiscales de los medios suficientes para una investigación efectiva. Hay delitos que no son complejos, ni contienen una pluralidad de hechos punibles, pero las dificultades para llevar a cabo determinadas diligencias, sobre todo cuando se deben practicar por medio del auxilio internacional, hacen ilusorio el cumplimiento de dicho plazo.

Parece que con la nueva propuesta se solucionarán muchos problemas, pero habrá de acompañarse de importante inversión en cuanto a los medios de investigación hoy en día al borde del colapso, y probablemente surjan otros problemas derivados del cambio de sistema.

Este artículo ha sido publicado en la "Revista de Jurisprudencia", número 2, el 17 de octubre de 2013.

EL RINCON PARA LA DENUNCIA

(Este apartado, lo dedicaremos a denunciar todas las irregularidades que puedan afectar a la su salud y seguridad de las personas que usan la sanidad y el medio ambiente).



CUMPLE CON SU PALABRA DE REALIZAR ESTA VISITA AL BARRIO DE CAMP CLAR



(Foto insertada por ADCUSPPYMA)

Después de diversos escritos presentados por las asociaciones ATPCUPT y ADSYME, sobre el mal estado que se encuentra una zona del Barrio de Campo Claro, el Concejal Tercer tinent d'alcalde del comissionat dels Jocs Mediterranis 2017, Sr. Javier Villamayor Caamaño, el día 15-09-2016, cumple su palabra dada el día 09-09-2016, en la entrevista que nos concedió en su despacho del Ayuntamiento de Tarragona.

Pocas veces me equivoco (algunas), creo que en esta ocasión no me equivocare, creo sinceramente en las palabras que mantuvimos durante todo el recorrido y con la persona que las mantuve.

Creo en la persona que nos visito, creo que fue un tremendo **acierto** hacer las instalaciones para los Juegos Olímpicos del Mediterráneo en esta zona, muy castigada por la inmigración, sobre todo Africana y, de clase obrera, gracias por haber tomado esta decisión.

Tenga presente, que nunca le faltara el soporte de: ASSOCIACIO TARRACO DE PROTECCIÓ ALS CONSUMIDORS i USUARIS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA, ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DE LA UTILIZACION DE LA SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE DE ESPAÑA y DE LA REVISTA DIGITAL ADCUSPPYMA, pero no tenga la menor duda, que le criticaremos cuando se lo merezca.

Dejamos para la próxima revista (Enero/Febrero), nuestro artículo sobre los Juegos del Mediterráneo y el lugar elegido.



(Foto insertada por ADCUSPPYMA)

LAIA ESTRADA CAÑÓN, CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARRAGONA DEL GRUPO CUP, GRACIAS POR SU INTERES A FAVOR DE LOS CONSUMIDORES Y USURIOS DE LA SANIDAD, LE GARANTIZO QUE LAS DOS ASOCIACIONES QUE REPRESENTAMOS LOS DOS QUE LE ACOMPAÑAMOS EN LA FOTO, ESTAREMOS ENCANTADOS DE COLABORAR EN EL BIEN ESTAR DE LAS PERSONAS QUE HABITAN EN EL BARRIO DE CAMPO CLARO, SIN PREOCUPARNOS SU ORIGEN, ENTENDEMOS QUE TODOS TENEMOS EL DERECHO DE BUSCAR LO MEJOR PARA NUESTROS HIJOS, PERO, SIN OLVIDAR QUE TENEMOS LA OBLIGACIÓN DE ADAPTARNOS A LA TIERRA QUE NOS ACOGE. -06-09-2016



Quejas por la mala gestión de un bloque de pisos de la Agencia de la Vivienda Los vecinos de Campclar denuncian que hace un año que tienen la puerta de la entrada rota y el ente público no da señales de vida **Los vecinos del bloque número 2 de la calle Ríe Llobregat de Campclar** están descontentos con la gestión que la Agencia de la Vivienda de Cataluña hace del edificio en que viven. Según explican los vecinos, «la empresa no da nunca explicaciones sobre la administración del bloque: no sabemos qué empresa de ascensores tenemos contratada y tampoco tenemos claves para acceder a una habitación que hay al último piso», explica Teresa Huertas, una de las vecinas del bloque.

Desde hace aproximadamente cinco años, la Agencia de la Vivienda –antes llamada Adigsa– se encarga de gestionar algunos de los bloques de protección oficial, situados a Campclar y a otros puntos del territorio. Hasta entonces, a pesar de que la empresa era

la propietaria de los pisos, cada bloque se encargaba de gestionar los gastos. «Antes vivíamos bien, nunca teníamos ningún problema. De acá que la Agencia de la Vivienda trae la gestión del bloque todo son problemas», explica Teresa Huertas, antigua presidenta del bloque. **(Publicado en <http://www.diarimes.com/-actualitzada> 10/08/2016)** (resumen traducido al Castellano)

DETENIDAS 5 PERSONAS DE UNA MISMA FAMILIA POR TRÁFICO DE DROGAS EN TARRAGONA 05/05/2016 –(PUBLICADO EN LA VANGUARDIA)

Barcelona, 5 may (EFE).- Los Mossos d'Esquadra han detenido a cinco personas, todos de la misma familia, que se dedicaban al tráfico de drogas, en especial de cocaína y marihuana, desde dos domicilios del **barrio de Camp Clar de Tarragona**.

Los cinco detenidos, tres hombres y dos mujeres de entre 17 y 33 años, se enfrentan a condenas por presuntos delitos contra la salud pública, según ha informado en un comunicado la Policía de la Generalitat.

Los Mossos d'Esquadra iniciaron las investigaciones hace ya unas semanas y la operación concluyó el pasado jueves con la detención de las cinco personas y la entrada en los domicilios, donde se halló cocaína de gran pureza.

En uno de los pisos, la policía encontró una plantación de 114 plantas de marihuana así como diferentes aparatos electrónicos, como lámparas y transformadores, que se utilizan para favorecer el crecimiento de las plantas.

Además, los Mossos localizaron dos básculas de precisión, una pistola de aire comprimido, 3.500 euros en metálico y varios teléfonos móviles, así como cámaras digitales y otros objetos.

De los 5 detenidos, las dos mujeres han quedado en libertad con la obligatoriedad de presentarse ante el juez y la fiscalía de menores, y los otros tres pasarán hoy a disposición judicial en Tarragona.(EFE)



Begoña Floría Eseberri:

Sexta tinenta de alcalde, consejera de Fiestas, Patrimonio y Planes de Movilidad y Accesibilidad

Este es el verdadero “tema complejo”, señora Concejala y Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tarragona, ustedes con su pasividad y conocimiento, quieren tener todo esto en el Barrio y evitar que se introduzca en el centro de Tarragona, no me queda más remedio que recordar las frases de un ex compañero suyo, “en Campo Claro solo viven Gente”, para ustedes no llegamos A SER personas. ¡No se preocupe, quedan dos artículos más que publicare!

AJUNTAMENT DE TARRAGONA

REGISTRE ENTRADA

Data 16/9/16

Núm. 201600033063



ASSOCIACIÓ TARRAGONA DE PROTECCIÓ
ALS CONSUMIDORS I USUARIS DE LA
PROVINCIA DE TARRAGONA
NIF: G-43/401579
atlocuz@fnet.cat



ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DE LA UTILIZACIÓN
DE LA SALUD Y MEDIO AMBIENTE DE ESPAÑA
adsyme@adsyme.net
NIF: G/53552731
TEL/FAX: 977580090 - MOVIL 616718313
C/ RÍO LLIBREGAT, BLD. 2 ESCA. 9 5ª 2ª C.P. 43006 TARRAGONA



Sra.

Begoña Floría Eseberri: Sisena tinenta d'alcalde,
consellera de Festes, Patrimoni i Plans de Mobilitat i Accessibilitat
Ajuntament de Tarragona.

Tenga muy presente, que me estoy dirigiendo a la consellera de Festes, Patrimoni i Plans de Mobilitat i Accessibilitat del Excmo. Ajuntament de Tarragona, NO a la persona FÍSICA.

No he tenido, no tengo y, será un placer, no tener ningún tipo de relación ni como persona y, mucho menos como política.

Es INCALIFICABLE, DE MUY MAL GUSTO, su respuesta a Sonia Orts Leiva Consellera del Grup Municipal de C's, en el tema del Bloque dos de Campo Claro, **"tema complejo"**.

El tema complejo, lo agudizaron ustedes, su partido Político, desde que están en el Gobierno del Ayuntamiento de Tarragona, antes de llegar ustedes, era el mejor bloque de Campo Claro.

En este bloque, estamos personas que nos costó muchos años y sacrificios pagar el piso, nuestra desgracia, radica en habernos encontrado con políticos como usted.

Acciones que estamos tomando, consultas judiciales, ¡claro está! Para usted poco le importa, mientras este cobrando de nuestros impuestos....

Le adjunto dos fotografías del día 23-09-2016 de cómo dejan el bloque dos, los que no toleran la convivencia

Tarragona, a 26 de septiembre de 2016.

El Presidente

Asociación de Consumidores y Usuarios de la Provincia de Tarragona



C Ò P I A



Complejo Industrial de Tarragona-DOW SUR-07-08-2016



Antorcha del complejo industrial Dow-Norte, día 06-08-2016-
entre las 07,30 y la 08,00.

(Foto insertada por ADCUSPPYMA)

SUCIEDAD EN MADRID





(Foto insertada por ADCUSPPYMA)

PUEBLOS DE ESPAÑA



(Siempre buscaremos Pueblos y Ciudades, que no superen los DIEZ MIL habitantes).

En esta revista, he querido con mucha humildad, hacer una breve referencia del Pueblo de **LAUJA DE ANDARAX**, situado en Las Alpujarras Almerienses.

Laujar de Andarax és el resultado de la unión de dos núcleos de población: El Auxor y El Hizam (o "Alhican" o "Alhiçan"), que se fueron uniendo y extendiendo a lo largo la actual carretera comarcal, aunque también existían las alquerías de Hormica (u "Ormica") y Camacin (o "El Cameçin"), ya desaparecidos.



AYUNTAMIENTO DE LAJUA DE ANDARX
(Foto insertada por ADCUSPPYMA)



ALCALDESA



(Foto insertada por ADCUSPPYMA)

El pueblo de **Laujar de Andarax**, en la Alpujarra almeriense, rodeado por las montañas de Sierra Nevada y **Sierra de Gádor**, y al sur, el mar.

Su **historia es muy antigua**, pues ha estado habitado desde tiempos prehistóricos, aunque es durante la **época árabe**, cuando alcanza su mayor esplendor. De hecho, su nombre proviene de este periodo, pues Laujar en árabe quiere decir “era de la vida”.

Laujar de Andarax mantiene el antiguo **trazado árabe** y parte de su arquitectura popular. Los dos barrios mejor conservados con el de la Alcazaba y el de El Calvario. Reúne las características tradicionales de lo **alpujarreño**, como el culto al agua, como demuestran las **dieciséis fuentes** (San Antonio, El Seco, Maturana, Calvario, San Blas, Barandilla, ...) que se encuentran en el pueblo, la agricultura del viñedo y el aprovechamiento al máximo de la tierra.

Para conocer este precioso Pueblo, es pasearse por sus **blancas callejuelas**, que reflejan su pasado árabe.



(Foto insertada por ADCUSPPYMA)

Hacer un recorrido por sus **numerosas fuentes**, también llamadas **pilares**, lo que nos permitirá descubrir un **importante pasado histórico**, pues durante un tiempo llegó a ser corte de Reyes y en su Alcazaba residió **Boabdil**, antes de ser desterrado a África y también **Aben Humeya**, líder de la guerra de las Alpujarras en 1570.



(Foto insertada por ADCUSPPYMA)

El **Pilar de la Plaza**, también conocido como el de los cuatro caños, construida en 1684, es el más emblemático. Está situado en la Plaza Mayor, donde hay un plano que nos muestra el recorrido.



(Foto insertada por ADCUSPPYMA)

Laujar fue corte de reyes independientes durante la **dominación árabe**. También fue la última residencia, antes de viajar a Africa, de El Zagal, el último rey de la Almería musulmana. Asimismo, después de la rendición del último rey nazarí Boabdil, los Reyes Católicos le entregaron este pueblo como lugar de residencia de por vida.

En 1568, Fernando Valor, que se había cambiado su nombre por el Abén Humeya, se proclamó a sí mismo rey de Córdoba y Granada, y fijó su capital en Laujar. Poco después, encabezó una **rebelión morisca** contra Felipe II, sofocada por don Juan de Austria, y que se saldó con la muerte de Abén Humena y la expulsión de los moriscos.

Otro de los atractivos de Laujar de Andarax, es que, en los alrededores, se pueden realizar **múltiples actividades de ocio y tiempo libre**, para **disfrutar de la naturaleza en familia**, en todas las épocas del año.



(Foto insertada por ADCUSPPYMA)

El **Nacimiento** es un área recreativa situada donde nace el Rio Andarax, de donde parten varias rutas de senderismo, como la **Senda del Aguadero**, la **Senda de la Hidroeléctrica** o la **de Monterrey**. También desde aquí se puede acceder al famoso **sendero Sulayr** de Sierra Nevada. La **Sierra de Gádor**, la **Senda de las Minas** y **Caparidán**, ofrecen también buenas opciones, en este sentido y también para la acampada, paseos a caballo o en bicicleta. El Ayuntamiento del Laujar organiza **excursiones guiadas** y en el Parque Natural hay un **Centro de Visitantes**, en el que se puede obtener información sobre todas las posibilidades del entorno.



(Foto insertada por ADCUSPPYMA)

Otros lugares, que no debemos perdernos son los parajes naturales del municipio como el **Cerro del Almirez**, el **Barranco del Horcajo**, el **Palomar de la Majadahonda** y **del Aguacero**, que conforman el Paraje de la Murilla y también **El Cerecillo**, donde hay una reserva natural ornitológica.

La **gastronomía**, con sus platos típicos alpujarreños y las **fiestas** son otro de los puntos fuertes, donde destacan las **fiestas en honor a la Virgen de la Salud**, que se celebran el 19 de Septiembre y que atraen a gran cantidad de devotos y visitantes.



Nuestra Señora LA Virgen de la Salud

(Foto insertada por ADCUSPPYMA)



(Foto insertada por ADCUSPPYMA)



(Foto insertada por ADCUSPPYMA)



(Foto insertada por ADCUSPPYMA)



Antiguo molino movido por sistema hidráulico.

Cerro del Almirez, 2.520 m de altitud
Vista tomada desde el Valle de Andarax

(Foto insertada por ADCUSPPYMA)



Sendero del canal



Pilar de San Antnio



**Panoramica de Laujar al fondo Sierra Nevada
(Foto insertada por ADCUSPPYMA)**



Lateral de la Iglesia



(Foto insertada por ADCUSPPYMA)

En este primer artículo que dedicamos a la Villa de Laujar de Andarax-/Almería-Andalucía-España-, no hemos querido dejar en el “tintero” **el Convento de San Pascual Bailón**, tremendamente unido a Laujar de Andarax, su Alcaldesa, **Almudena**

Morales Asensio, tiene y con razón, puesto su empeño en devolver su esplendor del pasado.

No le faltara el apoyo de esta revista, que este número, se remite a diversas organizaciones Europeas de la cultura e historia, de igual forma, la revista de Julio/Agosto de 2017, se publicara un extenso artículo sobre el convento, por coincidir de nuevo el envío a las distintas organizaciones internacionales.



Convento de San Pascual Bailón en el valle del Andarax, vía natural de comunicación entre Granada y Almería



Fotos antiguas del convento. Fuentes: Junta de Andalucía,



REPRESIÓN MORISCA CONTRA LOS CRISTIANOS DURANTE LA GUERRA DE LAS ALPUJARRAS.

El convento se levantó en un lugar en el que sufrieron martirio los cristianos de Laujar. Cuando se decide la creación del convento de San Pascual Bailón ya se habían producido varios intentos fundacionales por parte de los franciscanos descalzos (entre los años 1661 y 1678) que habían fracasado. Para su construcción se elige un lugar emblemático al norte de la villa, llamado Cruz de los Mártires. En ese punto muchos cristianos fueron sacrificados durante la rebelión morisca de 1568, encontrándose entre ellos el vicario de Laujar, Juan Lozano Corbera. Según las crónicas, dos frailes de Granada se desplazaron hasta allí para iniciar los preparativos que permitiera la llegada de los otros hermanos en la fe. Primero en la parroquia, y luego en una casa alquilada por la Orden, dirigían las obras del nuevo edificio que habría de alojarlos a todos. Tan pronto como se hizo la toma de posesión del solar y sin que se hubiera terminado de habilitar ninguna vivienda, los frailes se asentaron en él.



Convento de San Pascual Bailón (fachada) (Foto insertada por ADCUSPPYMA)

Podría terminar este primer artículo dedicado a LAUJA DE ANDARAX, pero no sería muy justo, falta la imagen de la corporación o equipo de trabajo de la Alcaldesa, grandes mujeres y hombres, que tienen la obligación de mejorar la vida de sus vecinos, como soy muy “vulgar” y me encanta la sencillez, en este primer artículo incluiré dos fotos, la del grupo de la Alcaldesa y, la propia Alcaldesa, en una acción encantadora de sencillez, tiempo tendré de criticar o, ensalzar sus buenas acciones para sus vecinos.





La alcaldesa encendiendo el chisco del barrio

SUS DERECHOS Y DEBERES



(Como su nombre indica, estará dedicado a la información de sus derechos y deberes).



Un perro hace guardia en el hospital de Elda mientras espera por su dueña operada de urgencia

Se llama Maya, tiene dos años, es una perra de raza Akita Inu y desde el pasado sábado pasa día y noche a las puertas de un hospital. Su dueña, de 22 años, ingresó de urgencias en el Hospital general de Elda en Alicante por una apendicitis y tuvo que ser intervenida de urgencias. Por mucho que lo intenten, el animal no se mueve de allí. Demuestran más sentimientos que las personas <http://www.antena3.com/noticias/>

LA GRAN DISTRIBUCIÓN SIGUE COMIENDO TERRENO AL ESPECIALISTA Y LAS TIENDAS DE BARRIO



Grupo DIA y Lidl son los grupos de distribución del sector Gran Consumo que más están creciendo en cuota de mercado en lo que va de año, según el informe “El sector de la distribución en 2015” elaborado por la consultora líder en paneles de consumidores Kantar Worldpanel.

Grupo DIA, que aglutina las enseñas Dia, El Árbol, La Plaza y Clarel, se sitúa como segundo grupo en España con una cuota de mercado del 8,7% entre enero y septiembre (mejorando 0,5 puntos de cuota respecto al 8,2% en 2014). Lidl, por su parte, es la cadena que atrae más nuevos compradores, y aumenta 0,4 puntos su cuota de mercado hasta el 3,5%.

Mercadona, que continúa liderando el panorama de la distribución con un 22,9% del mercado, crece 2 décimas (22,7% en el mismo periodo de 2014), al igual que Carrefour, que pasa del 8,3% al 8,5%. Grupo Eroski retrocede una décima hasta el 6,3% de cuota (6,4% en 2014) tras la venta de algunas de sus tiendas y el grupo Auchan mantiene el 3,8%.

En conjunto, los seis principales grupos de distribución de nuestro país concentran un 53,7% del mercado de alimentación, droguería y perfumería hasta septiembre, 1,2 puntos más que en 2014. En opinión de Florencio García, Retail&Petrol Sector Director de Kantar Worldpanel: “la concentración de la distribución en España es cada vez más evidente, y no solo los grandes grupos, sino todo el sector sigue creciendo a costa del canal especialista”.

Florencio García añade: “la batalla por los frescos es cada vez más intensa entre los principales distribuidores, por lo que ganar cuota en esta sección es cada vez más difícil. Así que, aunque la gestión de estos productos sigue estando en el centro de sus decisiones, cada operador está encontrando su propia fórmula para atraer a un consumidor cada vez más preocupado por la calidad y la comodidad, y menos por el precio”.

En esta línea, el grupo DIA consigue aumentar su cuota de mercado apoyándose en sus nuevas enseñas, con las que está consiguiendo cubrir las secciones en las que tenía menor presencia. En la sección de fresco crece a través de La Plaza, y en perfumería lo hace gracias a Clarel.

Lidl está consiguiendo, junto con Aldi, masificar el modelo alemán del “hard discount”, en buena medida gracias a la fuerte presión publicitaria. El resultado es que 10,7 millones de hogares, es decir, 6 de cada 10, han comprado en este tipo de establecimientos en lo que va de año, un 6% más que en 2014.

Mercadona aumenta su facturación en la sección de frescos, aunque en los últimos meses está viéndose superada por algunos de sus competidores, frenado su crecimiento en cuota en la sección y provocando una desaceleración global de la cadena.

Las tarjetas de fidelidad están siendo otra de las estrategias usadas por la distribución para seducir a sus compradores. En este sentido, tanto el lanzamiento de la nueva tarjeta de Eroski hace un año, como las de Carrefour para cada grupo de edad, se están traduciendo en mayor fidelidad hacia estas cadenas, “lo que confirma la creciente demanda por parte del consumidor de este tipo de programas”, concluye Florencio García.

Por último, el grupo Auchan, que engloba principalmente Alcampo y Simply Market, se caracteriza por la misma estabilidad que registra el formato hipermercado.

Los supermercados regionales también están experimentando un importante crecimiento, de casi medio punto de cuota (9,2% ante el 8,8% de 2014), mientras que el canal online sigue teniendo una presencia reducida en la cesta de la compra, con un ligero crecimiento (del 0,8% al 0,9%).

El informe de Kantar Worldpanel también ha analizado algunas de las tendencias que están marcando los hábitos de compra del consumidor este año. Por una parte, los hogares están dejando de buscar sólo precio: un 2,4% ha dejado de comparar precios entre cadenas, pasando del 57,3% que lo hacía en 2014, al 54,9% en 2015. También empiezan a ser más receptivos hacia otras cualidades de las cadenas, como son la calidad de sus productos frescos, o la posibilidad de hacer toda la compra en un mismo lugar. Estos dos son los motivos de elección de establecimiento que más han crecido en el último año, colocándose como el 4º y 5º factor más importante respectivamente. La relación calidad/precio, la proximidad y los productos de calidad, siguen siendo los tres principales motivos de elección para el consumidor.



ASOCIACIÓN AGRARIA JOVENES **AGRICULTORES-CORDOBA -ASAJA-**



(La dedicaremos a publicar toda la información que nos hagan llegar ASAJA y que sea de interés general para los consumidores y usuarios, sin olvidar que los problemas que tienen los agricultores repercuten a los consumidores, por lo que les prestaremos una esmerada atención).

DESDE EL MES DE ENERO DEL 2017, ESTE APARTADO, SE LLAMARA: INFORMACIÓN SOBRE LAS ENFERMEDADES RARAS



Asaja pide, en el marco de Intercaza, el nuevo reglamento de caza, "muy demandado por el sector"



(Foto insertada por ADCUSPPYMA)

Córdoba, 29 de septiembre de 2016.- La Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores (Asaja) Córdoba participa desde hoy y hasta el 2 de octubre en la Feria de Turismo,

Ocio Activo y Medio Ambiente, Intercaza 2016, marco en el que ha puesto de manifiesto la necesidad de que se publique el nuevo reglamento de caza, del que la Junta de Andalucía anunció el año pasado que vería la luz antes de final de 2015 o a principios de 2016.

Asaja destaca la importancia de esta publicación, ya que el nuevo reglamento “incorporará nuevas e importantes novedades como las nuevas modalidades de caza, muy demandadas por el sector”. Entre ellas, se encuentran los aguardos nocturnos de jabalí, la caza con perros de madriguera o la perdiz con reclamo.

El nuevo reglamento también mejorará las gestiones administrativas, apostando por la agilidad en los trámites habituales y en un régimen de comunicaciones para celebrar monterías, que actualmente están sujetos a la autorización.

Asaja, que participa en Intercaza 2016 con su propio stand, ha valorado positivamente la celebración de esta gran feria multisectorial, que ha ido evolucionando en los últimos años aportando nuevos contenidos sobre el sector.

En este ámbito, la organización agraria realiza trabajos como la gestión integral de cotos de caza, planes técnicos, memorias anuales o informes de daños de fauna silvestre. Asimismo, se ofrecen cursos de formación de caza y pesca, licencias para su práctica deportiva.

NOTA DE PRENSA Área de Comunicación Asaja Córdoba

NOTICIAS DE LAS ONG Y OTRAS ASOCIACIONES.



(En este capítulo se publicaran los artículos que nos remitan las Asociaciones y ONG).



Aespe convoca la primera edición del Premio Gota de Agua-Commemorando el día del Inodoro.

La Asociación Española de Alquiladores de Sanitarios Portátiles Ecológicos –AESPE, asociación sin ánimo de lucro, que promueve la salubridad e higiene como un derecho humano, el ahorro del agua y el uso del saneamiento portátil, **convoca la primera edición del Premio Gota de Agua.**

Este evento se celebra dentro del marco de actividades que desarrolla la Asamblea General de la ONU que designó el **19 de noviembre Día Mundial del Inodoro** y que **AESPE®**, **Asociación Española de Alquiladores de Sanitarios Portátiles Ecológicos**, en España, ha institucionalizado para crear conciencia de que el saneamiento es esencial para garantizar la disminución de enfermedades, la educación, la equidad, la dignidad humana, el respeto, la seguridad y la conservación de los recursos naturales, ya que el saneamiento es una prioridad para el desarrollo global.

Esta primera edición del certamen Organizada por AESPE® será convocada el **19 Noviembre de 2015** y la primera premiación tendrá lugar el **19 de noviembre de 2016.**

El concurso se dirige a los Municipios, Diputaciones, Cabildos, Mancomunidades, Comunidades Autónomas, Empresas Prestatarias de Servicios, empresas y organizaciones dedicadas a la educación y/o Campañas de Concienciación Ambiental en saneamiento y al ahorro de agua.

Uno de los objetivos de AESPE®, es garantizar el cumplimiento de normas, con el firme compromiso de promover cambios de hábitos insalubres, promover el uso del sanitario, pero lo primordial el ahorro de agua que esto significa para los ayuntamientos de España.

473.000.000 litros de agua al día es la cantidad que se ahorra mundialmente cuando la gente utiliza Sanitarios Portátiles. Al cabo de 1 año esto equivale a más de 170 mil millones de litros de agua ahorrados. Además, los Sanitarios Portátiles protegen nuestras fuentes de agua de los efectos devastadores de la contaminación, que puede ser mortal para las personas; los animales y la vegetación marina.

"Cuando las personas utilizan Sanitarios Portátiles, sin saberlo, participan en la protección de uno de los recursos más valiosos de la Tierra: "el AGUA".

El ahorro de agua y el saneamiento portátil son los pilares más importantes de este premio.

Este premio está asesorado por ATEGRUS–Asociación Técnica para la Gestión de Residuos y Medio Ambiente– constituida en 1965, es la única asociación española que abarca todos los sistemas de gestión de residuos, aseo urbano y medio ambiente y reúne a los municipios, empresas y técnicos del sector con el fin de compartir sus experiencias e intercambiar criterios.

Contamos con el apoyo de todas las organizaciones, asociaciones y empresas internacionales que están trabajando juntas a nivel mundial con el fin de intentar erradicar la defecación al aire libre en todo el planeta. Estas asociaciones fueron fundamentales en el desarrollo de la primera **Norma Europea EN 16194** que se publicó en 2012.

El jurado que elegirá los ganadores, lo conformaran personalidades del mundo empresarial, el mundo del agua y de medioambiente.

Las bases del concurso, serán divulgadas en la página web www.aespe.com o puede solicitarlas al correo electrónico info@aespe.com .



Invitamos a todos a participar activamente



El día 8 de Septiembre fue presentada una iniciativa parlamentaria para la creación de un grupo de trabajo que aclare la situación de las listas de espera sanitarias en Andalucía, que recibió el apoyo de PP, Podemos e IU, pero fue rechazada por PSOE y Cs.

El día 6 de Septiembre, la Junta de Andalucía hizo pública su intención de publicar las listas de espera del SAS en la semana del 12 de Septiembre, con los datos cerrados hasta el pasado mes de junio.

En rueda de prensa, el portavoz del Ejecutivo de Susana Vázquez, manifestó la "vocación de transparencia" del Gobierno andaluz y dijo que Andalucía "está en la cabecera" entre las comunidades autónomas del país con menores listas de espera. "Hay listas de espera pero la situación de Andalucía es mejor que en otras comunidades".

Todas estas manifestaciones se produjeron después de que el PP-A anunciara la presentación de una iniciativa para la creación de un grupo de trabajo que aclare la situación de las listas de espera sanitarias en Andalucía.

Pues bien, el día 8 de Septiembre fue presentada esta iniciativa que recibió el apoyo de PP, Podemos e IU, pero fue rechazada por PSOE y Cs.

Desde el SMA queremos expresar nuestra indignación por este rechazo institucional (apoyado por PSOE y Cs). Consideramos que la creación de un grupo de trabajo sobre la situación de las listas de espera es una iniciativa que mejoraría la transparencia e información sobre la gestión sanitaria andaluza.

Proclamar la "vocación de transparencia" mientras se rechazan iniciativas para aumentarla es un ejercicio de cinismo intolerable.

Declarar la apuesta por la mejora de infraestructuras, cartera de servicios y derechos de los trabajadores, mientras somos la comunidad con menos inversión en sanidad y con los profesionales peor tratados y pagados, nos parece un engaño a los andaluces.

Iniciativas como ésta son muy necesarias en nuestra comunidad. El hecho de que fuera apoyada por grupos tan dispares como PP, Podemos e IU, no hace más que demostrar su necesidad. Pero para el PSOE y Cs parece que es más importante mantener el ocultismo.

Por su parte, el Consejero de Salud, D Aquilino Alonso, también ha salido al paso con unas manifestaciones que no tienen desperdicio

Proclama las bonanzas de un "Plan de Renovación de la Atención Primaria, con la participación de los profesionales de este nivel asistencial y de las sociedades científicas", mientras los profesionales se quejan desesperados del ninguneo que reciben por parte de la administración y de la situación caótica de una atención primaria que no permite dedicar más de 3-4 minutos a cada paciente.

Habla del "Plan de Atención a Pacientes Crónicos Complejos, elemento clave para los sistemas públicos sanitarios" y de "seguir mejorando los servicios de Urgencias hospitalarios", mientras a los ancianos que acuden a urgencias con importantes descompensaciones de sus procesos crónicos se les manda a casa *en espera de una cama libre* y a la vez se mantienen cerradas alas enteras de los hospitales.

Enfatiza que "las políticas de personal son una de las prioridades de la Consejería de Salud, ya que son los profesionales los que hacen posible, con su cualificación, la asistencia sanitaria en todos los niveles", mientras hace caso omiso a sus reivindicaciones, continúa con políticas como las fusiones hospitalarias ampliamente rechazadas por todos los profesionales, mantiene sin contenido ni negociación real a una mesa sectorial que últimamente solo sirve como vía de comunicación de decisiones unilaterales y se niega a ejecutar cientos de sentencias que dan la razón a las reivindicaciones de los colectivos sanitarios.

En fin, en medio de toda esta lista de despropósitos, aparece una iniciativa que a nuestro juicio mejoraría de forma importante la transparencia y el control de las listas de espera y es rechazada por el partido al que representa (y el injustificable apoyo de Cs); dos días después y sin que le tiemble el pulso, el Consejero afirma que hay que “seguir reduciendo los tiempos de espera de los andaluces y andaluzas para procedimientos quirúrgicos, consultas externas y pruebas diagnósticas, con una mejor gestión de colas o el incremento de recursos de quirófanos y consultas” pero eso sí los tiempos de demora serán publicados cómo y cuándo ellos quieran y en ningún caso nadie podrá auditarlos ni dudar de su veracidad.

Y para terminar se despacha con una perla del cinismo, “pide a los profesionales que se impliquen en la gestión clínica” ¿Cómo Sr Consejero? ¿Cumpliendo los objetivos impuestos que nos obligan a reducir el número de pacientes derivados a especialistas o a dar altas precoces para reducir el gasto? ¿Manifestando nuestras opiniones en escritos a las gerencias para que Uds los ignoren sistemáticamente? ¿Respetando las decisiones no consensuadas de directivos y mandos intermedios puestos a dedo?

Participar en la gestión no es acatar órdenes sin rechistar, ni cumplir fielmente las indicaciones recibidas. Participar es tener la oportunidad de influir en objetivos, proponer y modular iniciativas, tener acceso a la información y negociar en base a ella las actuaciones de mejora necesarias. Lo que Ud hace es nombrar directivos que presionan y atemorizan a profesionales y, eso no es gestión clínica, Sr Consejero, eso es “presión cínica”.

Y cuando afortunadamente dos o tres grupos parlamentarios tan distintos se unen en una votación para sacar adelante una iniciativa de control y transparencia razonable, Uds buscan el apoyo de sus socios y la rechazan.

¿De qué tienen Uds miedo, Sr Consejero? ¿De destapar sus vergüenzas?

VUELVEN LOS DESABASTECIMIENTOS DE MATERIAL A LA SANIDAD DE ARAGÓN (CON CELAYA, COMO CON OLIVÁN)



Cada vez se parece más Celaya a su predecesor Oliván, en su intento de hacerlo bueno (**urgencias saturadas, listas de espera crecientes, cabreo de los profesionales por su negativa a hacer efectivos los cambios de nivel de carrera profesional con excusas pueriles ...**). Y estos días vuelve a denunciarse la falta de material, **como ya sucedió**

siendo Oliván consejero de sanidad, a pesar de que Celaya aseguró que no sucederían. Una curiosa costumbre la de Celaya: no cumplir nada de lo que asegura o promete.

Es el caso del hospital zaragozano Royo Villanova, donde el pasado jueves se vivió una nueva jornada "caótica" según el propio personal sanitario, acentuada por la falta de algunas herramientas y utensilios médicos. "Llevamos alrededor de un mes y medio con estos problemas de abastecimiento, algo que, por otra parte, viene sucediendo por estas fechas en los últimos años. Supongo que tendrá algo que ver con las cuentas y los presupuestos", resaltó otro sanitario del mismo centro hospitalario. En todos estos casos, las existencias se han agotado y médicos y enfermeros confían en que se repongan de forma inminente. "Cada jueves viene el almacén a reponer, salvo por estas fechas. Está vacío y cuando no falta una cosa falta otra", sostienen desde el Royo.

No solo las Urgencias denuncian la escasez de material médico. También los centros de salud claman por la escasez de determinados artículos o incluso fármacos. "En varios de ellos existe desabastecimiento de medicamentos tan utilizados como corticoides inyectados o tubos para la recolección de heces y determinación de sangre oculta en ellas, fundamental para el diagnóstico precoz del cáncer de colon", aseguró un médico de Atención Primaria desde un centro de salud de la capital aragonesa.

Por supuesto, Sanidad lo niega todo y habla de problemas puntuales siguiendo la tradición. Sólo **falta que los gerentes de sector firmen una carta conjunta negándolo todo, al más puro estilo olivanesco**. Pero el personal no comparte la justificación y se confiesa "agotado".

En fin, *Chano* Celaya sigue empeñado en que echemos de menos a Oliván ...

Fuentes

La escasez de material acentúa los problemas en el Royo Villanova

Algunos centros de salud denuncian falta de fármacos, tubos, tiras reactivas

Javier Marión, del despacho al Simply

Publicado por CESMARAGON Sindicato Médico de Aragón

Etiquetas: Aragón Celaya desabastecimiento Oliván Royo Villanova Sanidad

RINCON DEL PRESIDENTE



(Estará dedicado a los comentarios del presidente y, dar respuesta a las posibles consultas que los lectores puedan hacer).

NOTIFICACION PARA LOS SOCIOS: ASAMBLEA GENERALE ORDINARIA DE LAS ASOCIACIONES:

**ASOCIACION TARRACO DE PROTECCION ALS
CONSUMIDORS I USURIS DE LA PROVINCIA DE
TARRAGONA**, el día 23 del mes de Diciembre de 2016 a las 17'00 horas en primera

convocatoria y a las 17'30 en segunda convocatoria, en la sede de la asociación y, de la **ASOCIACION PARA LA DEFENSA DE LA UTILIZACION DE LA SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE DE ESPAÑA**, el día 30 de diciembre de 2016, a las 17'00 horas en primera convocatoria y a las 17'30 en segunda convocatoria, en la sede de la asociación.

ORDEN DE L DIA:

1º.- Lectura y aprobación si procede, del acta de la asamblea anterior.

2º.-Gastos de la asociación.

2º.-Ampliar por otros cuatro años más, no COBRAR CUOTAS a los asociados.

3º.-Actividades realizadas.

4º.-Actividades previstas para el año 2017.

5º.- Se recuerda a los señores socios, que no **percibimos ni solicitamos**, subvenciones de organismos oficiales o, privados.

La junta directiva, es de carácter VOLUNTARIO, no tienen ningún tipo de asignaciones.

6º.Ruegos y preguntas.

**Es obligatorio confirmar presencia, para en caso necesario,
notificar el cambio de lugar, por el problema del espacio.**

En Tarragona a 21 de Noviembre de 2016.

El Secretario

Vº. Bº.El Presidente

José Mº. Melich Valls

Francisco Oliva Martínez

POSIBLE NUEVO FORMATO DE LA REVISTA

Como bien saben los lectores de la revista ADCUSPPYMA, es una revista digital con un número de registro, dicho de una forma más vulgar, está


legalmente registrada, lo que nos lleva, cuando queremos hacer reformas, supeditarnos a la ley.

Desde primeros de año, queremos que la revista tenga su página propia, con un formato, para que se entienda, parecido a los de los diario digitales, cada lector, puede escoger el tema que le interese leer, sin necesidad de revisar toda la revista.

Espero que este nuevo formato si es autorizado, sea del agrado de los lectores.

LISTA DE ALGUNOS DE LOS PAISES

QUE VEN NUESTRO CANAL

Área geográfica
España
Perú
Colombia
México
Costa Rica
Argentina
Ecuador
Chile
Guatemala
Estados Unidos
Región desconocida 
República Dominicana
Portugal
Honduras
Venezuela
Uruguay

**PARA SENTIRME MUCHO MÁS QUE
SATISFECHO-04-10-2016**

PAISES DONDE VEN NUESTRA PÁGINA WÉB

COUNTRIES FROM WHERE THEY SEE OUR WEBSITE

Pais
1.  Spain
2.  United Kingdom
3.  Iraq
4. (not set)
5.  United States
6.  Peru

Este apartado de esta revista, le doy un “giro” de 180°, ¿Por qué?, dirán ustedes apreciados lectores, simple y agradable respuesta, ¡en honor a los

profesionales de los restaurantes de el Puerto y La Laguna (Tenerife), por su amabilidad, cortesía, información y, un largo e interminable etc.!

Podemos decir, ¡objetivo cumplido!, la revista es enviada a más de TREINTA MIL organizaciones, unas MIL personas físicas, distintas Administraciones Autonómicas, Ayuntamientos y, distintos Organismos Internacionales.

Nuestro canal y la página web, cada TRES meses publicamos donde son vistos.

GRACIAS.

“MESON LOS GEMELOS”-PUERTO DE LA CRUZ-TENERIFE



(Foto insertada por ADCUSPPYMA)

Podría estar escribiendo dos horas del comportamiento del personal que atienden a los comensales, ¡me quedaría corto!, la presentación de los platos, exquisita, la limpieza en la cocina, podría aplicar la siguiente frase **“se puede comer en el suelo”**.

Tenemos por norma, mi señora y yo, cuando visitamos un lugar, degustar siempre los productos de origen, no somos de comer cantidad, pero si nos satisface la variedad, en este punto, nuestro agradecimiento al camarero que nos atendió, al tomar nota de nuestro pedido, dice ¡alto!, ustedes por mucho que quieran no podrán comerse ni la mitad de lo que están pidiendo, ¡qué razón tenía!, nos aconseja MEDIA RACION PARA LOS DOS de todo lo que le habíamos solicitado, quedo comida para otra persona.

Como vale más una imagen que CIEN palabras, publico seis fotografías del incomparable y acogedor recinto.

“PATIO CANARIO” LA LAGUNA-TENERIFE

En nuestro “patear” por Tenerife, subimos por “equivocación” a La Laguna, ¡bendita equivocación!, preciosa Ciudad, nos quedemos a comer en este precioso Restaurante



(Foto insertada por ADCUSPPYMA)

COFRADÍA DE PESCADORES



Falta por visualizar las “papa”, esto es para dos personas, parrillada de pescado de Tenerife
(Foto insertada por ADCUSPPYMA)

PLAZA DEL CHARCO EL PUERTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE



Una estupenda cena, en un inigualable paraje (**Foto insertada por ADCUSPPYMA**)
¿Qué podría decir del Puerto de La Cruz, sin faltar a la verdad?, ¡Un PARAISO, que debería estar al 100 x 100 todo el años, un fuerte abrazo a todos sus habitantes

Un “**garbanzo negro**”, la **Agencia de Viajes el Corte Ingles**, la próxima revista, explicare con datos el porqué.

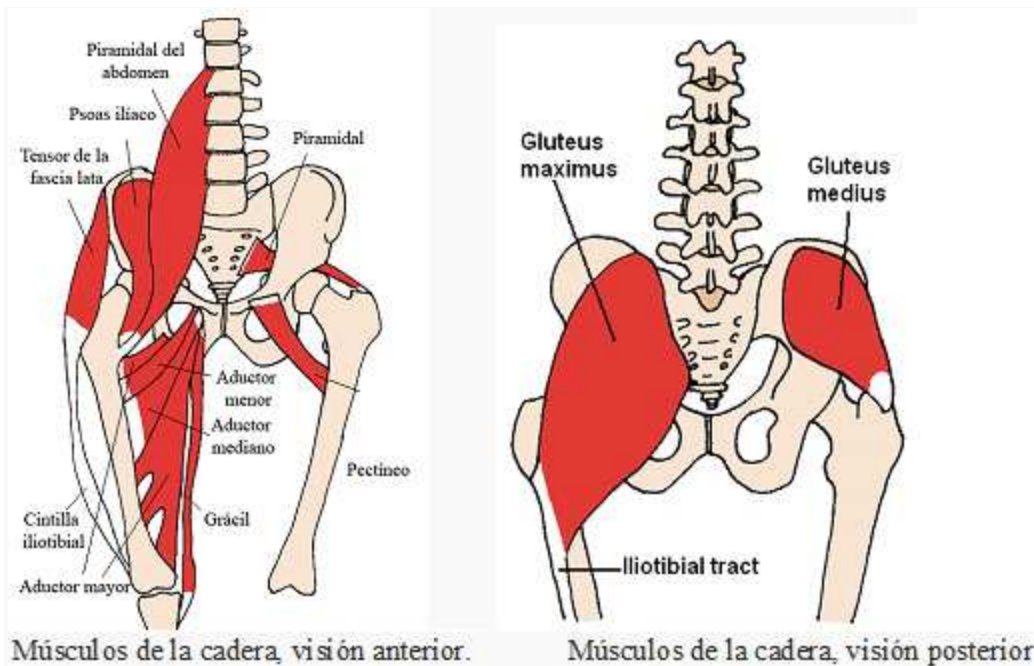
Hoy les recomendamos, que cuando realicen una reserva con esta agencia, le especifiquen muy claro donde le envían, Apartamento, Hotel, situación, fotos del interior del apartamento o, de la habitación del Hotel, etc.

MEDICINA DEPORIVA - PARTE I.



(La primera parte, se dedicara, a las diferentes lesiones que se producen durante la práctica del deporte (senderismo, montañismo, ciclismo, ejercicios, futbol, natación, etc.), los primeros artículos, estarán orientados, a la anatomía, le seguirán, las lesiones más frecuentes, todo ello, de las formas más simples que podamos.

CADERA



(Foto insertada por ADCUSPPYMA)

Los potentes músculos que rodean la cadera permiten que ésta pueda realizar distintos tipos de movimientos.

Extensión: glúteo mayor e isquiotibiales (bíceps crural, semitendinoso y semimembranoso).

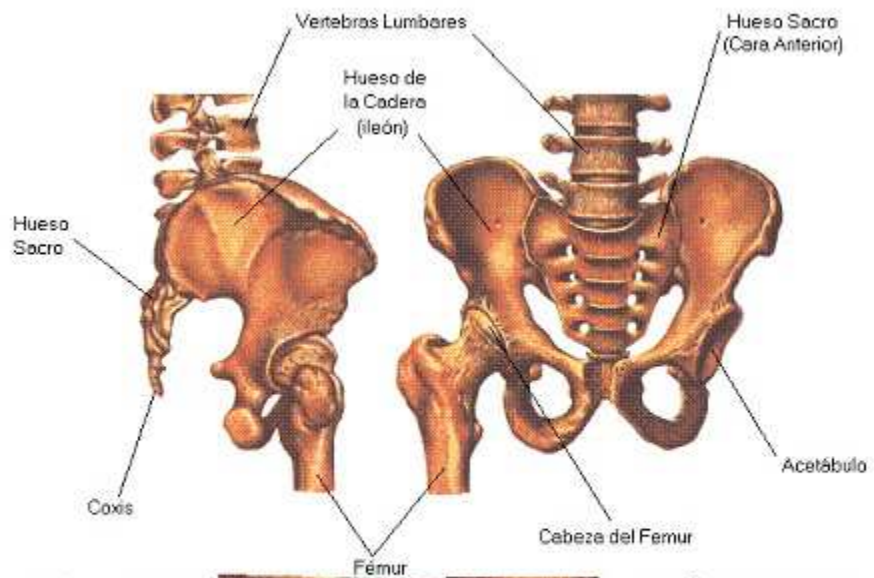
Flexión: Recto anterior del cuádriceps, psoas ilíaco, sartorio y tensor de la fascia lata.

Abducción: glúteo mayor, glúteo medio, glúteo menor, tensor de la fascia lata.

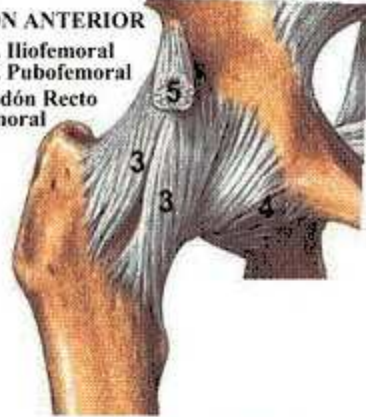
Aducción: músculo aductor mayor del muslo, músculo aductor largo del muslo, músculo aductor corto del muslo, músculo recto interno del muslo y pectíneo.

Rotación externa: Gémino superior, gémino inferior, obturador interno, obturador externo, piramidal de la pelvis y cuadrado crural.

Rotación interna: tensor de la fascia lata, glúteo menor y glúteo medio.

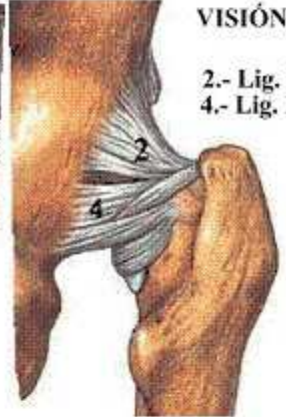


VISIÓN ANTERIOR
 3.- Lig. Iliofemoral
 4.- Lig. Pubofemoral
 5.- Tendón Recto Femoral

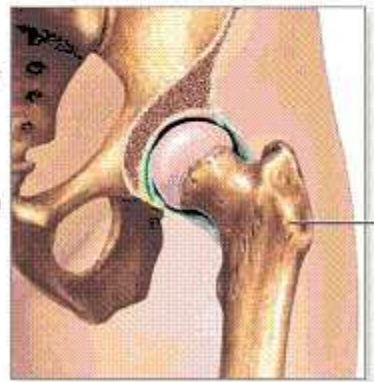
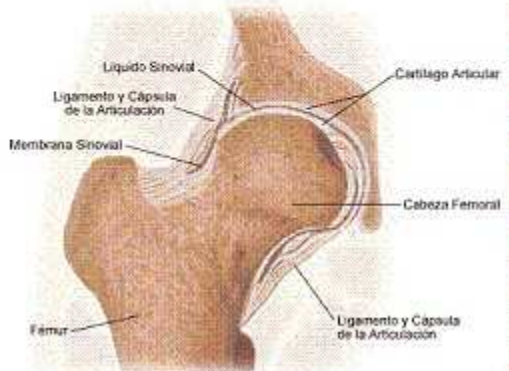


Articulación de la Cadera

VISIÓN POSTERIOR
 2.- Lig. Iliofemoral
 4.- Lig. Isquiofemoral

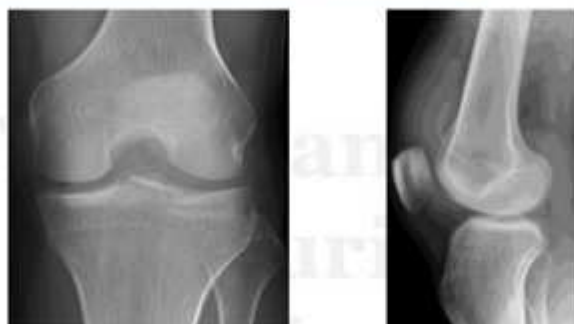


Articulación normal de la cadera



(Foto insertada por ADCUSPPYMA)

Signos Radiológicos



- ✓ El estudio radiológico en dos planos permitirá descartar la existencia de fracturas o arrancamientos óseos a nivel de las inserciones de los ligamentos.
- ✓ El estudio radiológico dinámico en varo y o valgo forzado, será de gran utilidad para evidenciar la ruptura de ligamentos laterales, obteniéndose una apertura anormal de la interlínea articular interna o externa, o un desplazamiento anterior o posterior en caso de ruptura de ligamentos cruzados.

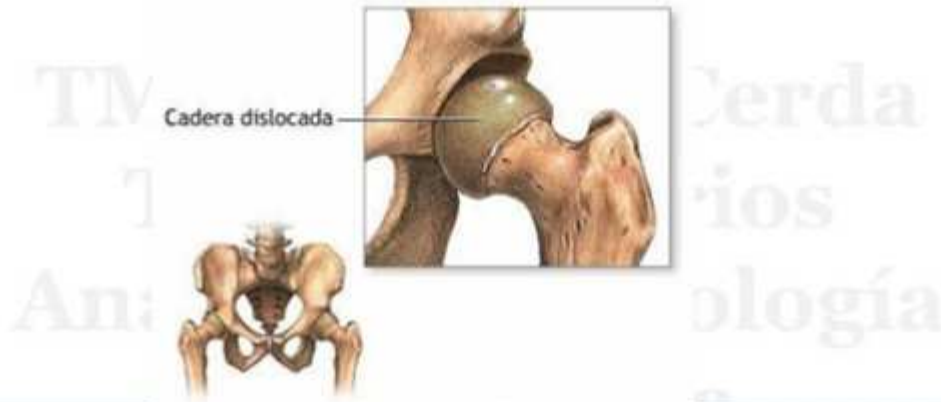
Signos Radiológicos



✓ mecanismo lesional de la fractura osteocondral que se manifiesta en la radiografía como “surco profundo”

✓ signo del “surco profundo”.
✓ presente en el 5% de las radiografías de pacientes que presentan lesión del LCA.

Luxación de cadera Traumática

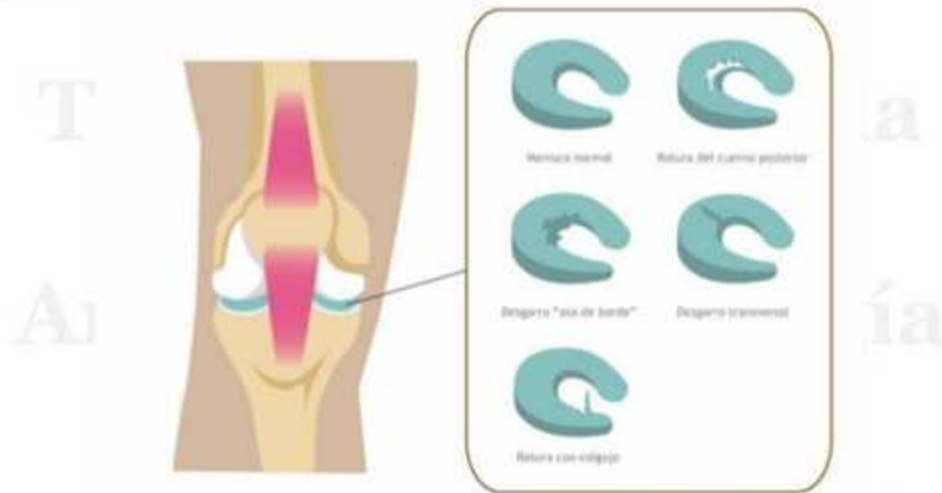


- ✓ resultado de un traumatismo muy violento
- ✓ están siempre presentes :
 - velocidad
 - instantaneidad
 - gran energía

Roturas meniscales (causas)

- ✓ Muy variadas y dependen fundamentalmente de:
 - la edad
 - estado de salud del paciente.
- ✓ En personas jóvenes la causa más común es el traumatismo mediante actividades que requieran de fuerza, rotación y/o un impacto violento.
- ✓ En personas mayores las causas pueden ser menos traumáticas, e ir relacionadas con enfermedades como la artritis, la artrosis o lesiones y traumatismos leves.

Roturas meniscales



- ✓ La rotura de menisco es una lesión que afecta a cualquier edad aunque las causas difieren en cada caso.
- ✓ La rotura de menisco es una lesión de origen traumático que consiste en una fragmentación de la estructura del menisco

EL OJO HUMANO

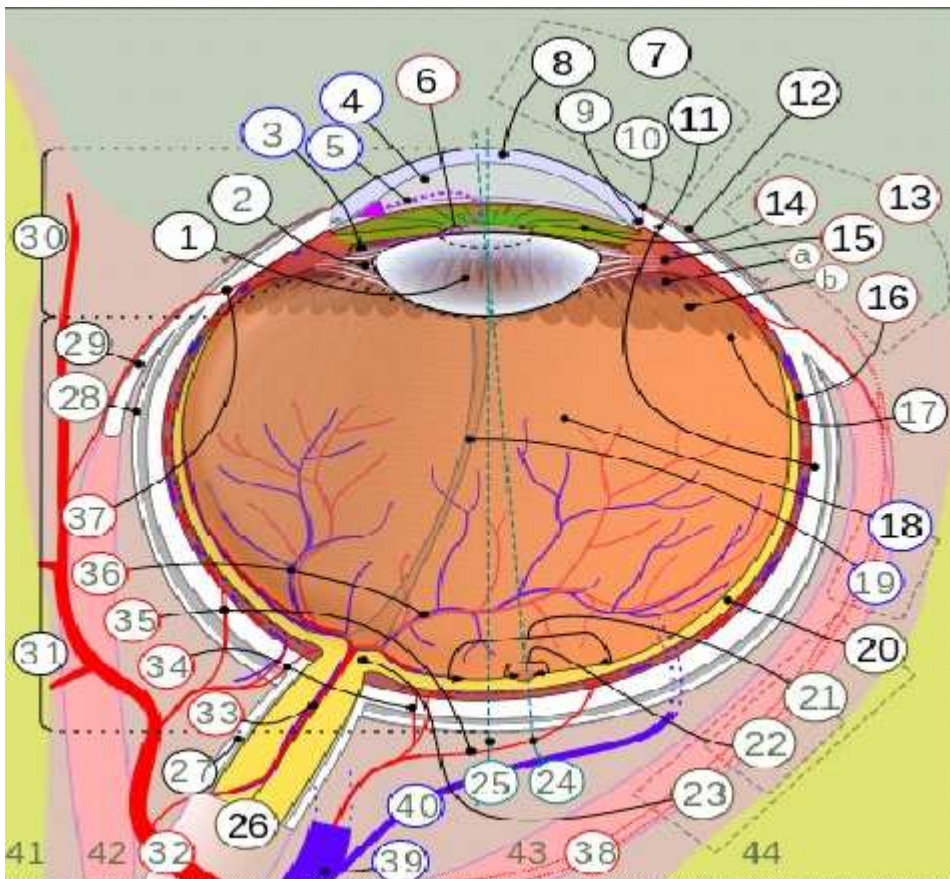
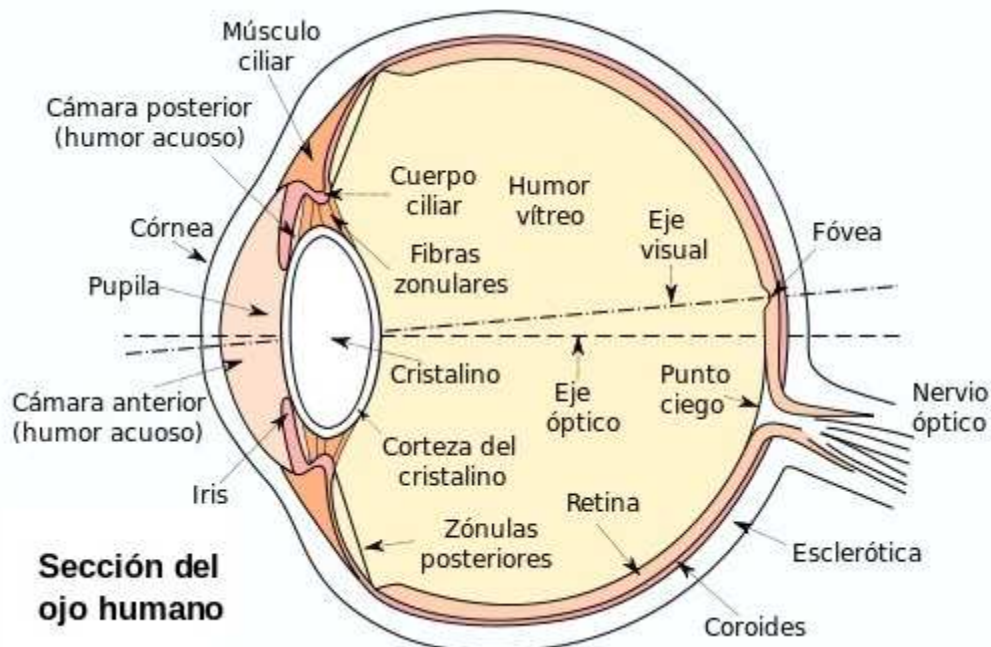
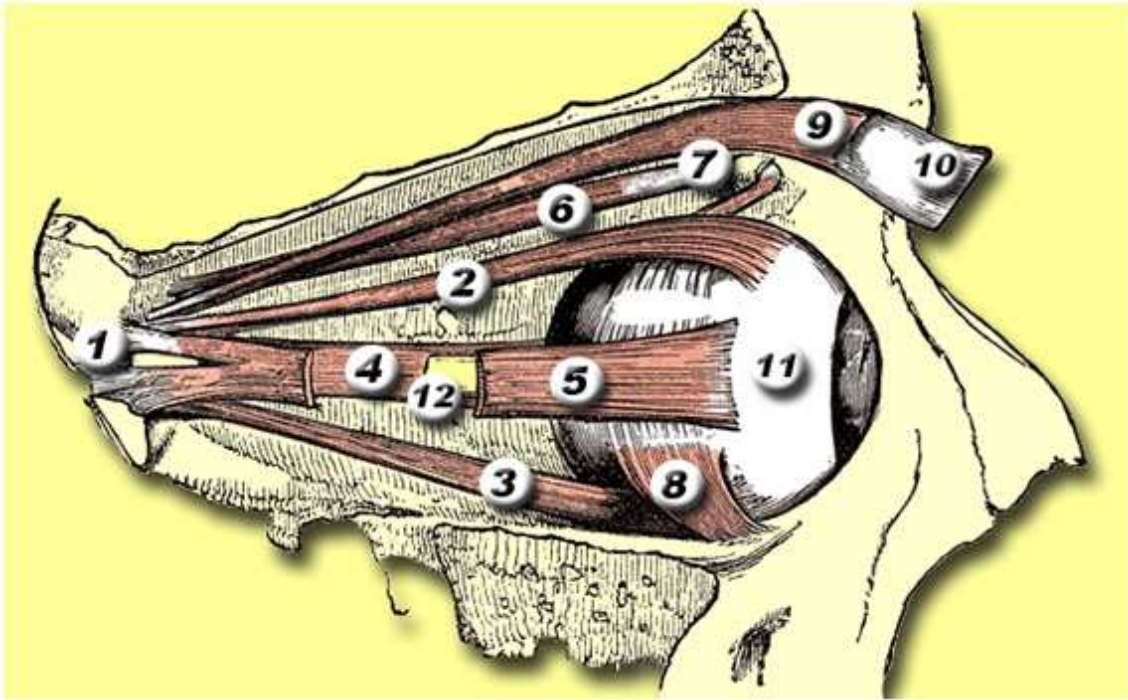


Diagrama de un **ojo humano** (sección horizontal del derecho visto desde arriba)

1. Cristalino, 2 Zónula ciliar o ligamento suspensorio del cristalino;
3 Cámara posterior y 4 Cámara anterior con 5. flujo del humor acuoso;
6. Pupila, 7. Corneoesclera con 8. Córnea, 9. Sistema trabecular y canal de Schlemm. 10. Limbo esclerocorneal y 11. Esclerótica; 12. Conjuntiva,
13. Úvea con 14. Iris, 15. Cuerpo ciliar (con a: *pars plicata* y b: *pars plana*)
y 16. Coroides; 17. Ora serrata, 18. Humor vítreo con 19. Conducto hialoideo, 20. Retina con 21. Mácula retinal), 22. Fóvea y 23 Disco óptico,
papila óptica → punto ciego, 24. Eje óptico del ojo. 25. Eje del ojo,
26 Nervio óptico. 27. Vaina dural, 28. Cápsula de Tenon, 29. Tendón.
Segmentos: 30. anterior y 31. posterior 32. Arteria oftálmica,
33. Arteria y vena centrales de la retina → 36. Vasos sanguíneos de la retina;
Arterias ciliares: 34. posteriores cortas, 35. posteriores largas y
37. anteriores; 38. Arteria lagrimal, 39. Vena oftálmica, 40. Vena vorticosa.
41: Etmoides, 42. Músculo recto medial, 43 Músculo recto lateral,
44 Esfenoides





Vista lateral del ojo con su musculatura extrínseca: 1= Anillo de Zinn, 2= Músculo recto superior, 3= Músculo recto inferior, 4= Músculo recto interno, 5= Músculo recto externo, 6= Músculo oblicuo superior del ojo, 7= Polea de reflexión del oblicuo mayor, 8= Músculo oblicuo inferior del ojo, 9= Músculo elevador del párpado, 10= Párpado, 11= Globo ocular, 12= Nervio óptico

LA PORTADA

(Resumen de nuestra portada)

LA ROLES



(Foto insertada por ADCUSPPYMA)



Bellos recovecos llenos de plantas por las calles de Laroles



Jose Antonio Martin Moreno

Cuando tenemos el atrevimiento de hablar o escribir un extracto de la historia de las Alpujarras, no podemos de forma humilde, dejar de mencionar su glorioso pasado, sus vínculos tan ligados a distintas y gloriosas batallas, fue el último refugio Moro, Laroles, fue uno de los Pueblos donde con más intensidad vivió las últimas batallas entre moros y cristianos.

En esta revista, dedicada a la sanidad y medio ambiente, hemos querido participar con mucha humildad, anunciando las famosas fiestas **DEL PUEBLO DE LAROLES de Moros y Cristianos que se celebran cada año en el mes de ENERO.**

Haciendo un brevísimo resumen de las Relaciones de moros y cristianos de Laroles, para entrarnos por sus embujadas callejuelas.

Queremos agradecer a los Grupos: Grupo Laroles-Picena-Mairena-Jubar(Nevada) y GRUPO LAROLES, serán muchas de sus fotos las que publicaremos, con lo cual, enriquecerá el conocimiento de LAROLES



Jose Antonio Martin Moreno

6 DE ENERO: La Procesión de los Manchos - Laroles

Bajada de los santos patrones del pueblo, San Sebastián y San Antonio Abad, de la ermita a la iglesia.



(Foto insertada por ADCUSPPYMA) **Ermita de San Antón y San Sebastián** (Este edificio data del siglo XVIII. Se trata de una ermita de planta de cajón, con cubierta de teja árabe a dos aguas. Portada a los pies, con arco rebajado, sobre escalinata. La puerta es adintelada con dos hojas, de nueva factura, tras el arco de portada. Cuenta con una capilla mayor sobreelevada y a los pies un pequeño altito a modo de coro, al que se accede por escalera de caracol).

17-20 DE ENERO: Moros y Cristianos - (se celebra el fin de semana más próximo al día 20).

Una puesta en escena histórica entre dos bandos enfrentados, todo enmarcado con el imponente estruendo de los trabucos.



(Foto insertada por ADCUSPPYMA)

Análisis de las antiguas «Relaciones de moros y cristianos de Laroles (La Alpujarra)»

Pedro Gomez García: Departamento de Filosofía. Universidad de Granada.

(Publicación de la Gazeta de Antropología)

RESUMEN

La versión antigua, aquí transcrita y analizada, fue puesta por escrito, el año 1933, por don Antonio Gómez López (fallecido en 1981). El manuscrito fue facilitado por su nieto, Marcos Antonio Gómez Peláez, en 1990. Dicen que hubo otro texto aún más antiguo y más amplio, cuyo paradero es desconocido por el momento, también transcrito por Antonio Gómez. En la actualidad se representa en Laroles, con motivo de las fiestas en honor de san Sebastián y san Antón, una versión de moros y cristianos que acorta la segunda parte y cambia el final, asimilándolo al de las relaciones que acaban con la conversión del rey moro.

Análisis estructural

La secuencia de la acción teatral, ritual, casi mítica, presenta, en estas antiguas relaciones, algunas peculiaridades. Por ejemplo, la mención de tres batallas, en vez de las dos consabidas; la ausencia de los graciosos, espías o escuderos, que suelen ser comunes en las versiones de moros y cristianos de la Alpujarra; y el final trágico, con el exterminio del moro, sin lugar para su conversión, como se finge en otros casos. De modo que estas relaciones contienen episodios que faltan en otras, y sin duda otras ofrecen episodios que en éstas podrían bien llenar un hueco, bien reemplazar una variante por otra

El resumen de la trama es como sigue:

I. El castillo de Laroles está en poder de los cristianos. Guzmán, el caudillo cristiano, arenga a su ejército para el combate, encomendándose al patrón san Sebastián. Llega el Conde y cuenta a Guzmán la batalla en la que han vencido la cruz sobre la media luna, considerándola una gran victoria; pero en ella ha caído cautivo de los moros Pelayo, hijo de Guzmán, junto con otros cristianos. Se acerca al campo cristiano el embajador moro, Aben Comat, para proponer a Guzmán el rescate de su hijo a cambio de la entrega del castillo. Esta propuesta es rechazada. Hay un duelo verbal y desafíos. Aben Comat regresa al campo moro, acompañado por el embajador cristiano, el Conde. Éste trata con el caudillo moro, Amir, sobre el rescate, sin que haya acuerdo. Se repiten las logomaquias, en las que cada parte sólo oye a la otra para exacerbar su oposición. El jefe moro intenta sobornar al Conde, sin éxito. Se desafían a luchar. Amir entrega al Conde un pliego sellado con un mensaje para Guzmán. Luego, da órdenes para que ejecuten al rehén, si él pereciera en el combate.

Guzmán recibe el mensaje, que no es sino un ultimátum, según el cual, si no entrega Laroles, su hijo morirá. Guzmán, tras unas vacilaciones, lo rechaza y arroja a los moros su propio cuchillo. (Se desencadena una batalla en la que vencen los moros.)

II. Los cristianos van en retirada y el Conde los recrimina por haber perdido no sólo el castillo sino también la imagen del patrón, san Sebastián. Los moros son ahora dueños del castillo. Guzmán, invocando al santo, les envía su embajador, el Conde, para reclamar la imagen del patrón y la rendición de la plaza. El Conde les cuenta la historia de la rebelión y la derrota moriscas, como sentenciando su adverso destino. Se lanzan acusaciones mutuas. Todo entendimiento resulta imposible. Guzmán arenga a las tropas cristianas y tiene lugar una nueva batalla, que termina con la victoria cristiana y el apresamiento del jefe Amir. Se da un último enfrentamiento verbal entre los dos caudillos. Finalmente, el moro muestra muerto a Pelayo, el hijo de Guzmán. Y éste condena a muerte a Amir y su gente.



(Foto insertada por ADCUSPPYMA)





(Foto insertada por ADCUSPPYMA)





CALLE REAL (Foto insertada por ADCUSPPYMA)



CALLE ANCHA



CALLE ANCHA (Foto insertada por ADCUSPPYMA)



CALLE LUNA



Lavadero de Laroles



(Foto insertada por ADCUSPPYMA)





A-337



CAMINO BAYACAR (Foto insertada por ADCUSPPYMA)



(Foto insertada por ADCUSPPYMA)



Eli López



Eli López



Francisco Rivera Aguilar

DELTA DEL EBRO –TARRAGONA



El peculiar delta, con forma de flecha, es testigo de los últimos kilómetros del curso del río Ebro antes de terminar en el Mediterráneo. El Ebro es el río más caudaloso de la Península Ibérica, lo que unido a su lento avance en la desembocadura, favorece que se depositen los sedimentos, formando poco a poco y tras muchos siglos este suave paisaje de marismas rematado por una **infinita playa** de fina arena proveniente de los Pirineos y de la cordillera Cantábrica. El suave clima levantino y la abundancia de alimento hacen del delta un **lugar ideal para que las aves migratorias hagan un alto en el camino**, favoreciendo la gran biodiversidad del paraje (unas 360 especies de aves de las 600 registradas en Europa se pueden ver aquí).



Barcas de perchar

Restauración del Delta del Ebro I. Recuperación de la configuración del Delta del Ebro.

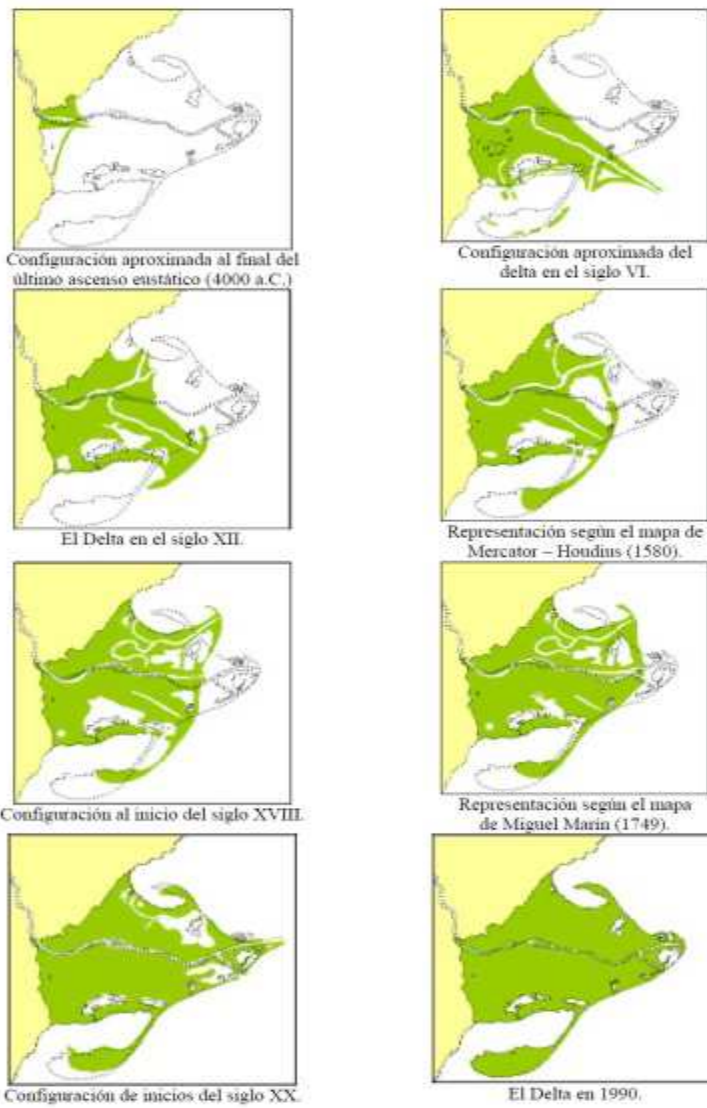


Figura 4.1.1. Evolución del Delta. Dibujos adaptados de Canicio e Ibáñez, 1999.

(Foto insertada por ADCUSPPYMA)



(Foto insertada por ADCUSPPYMA)



(Foto insertada por ADCUSPPYMA)



(Foto insertada por ADCUSPPYMA)

TITULCIA



(Foto insertada por ADCUSPPYMA)



(Foto insertada por ADCUSPPYMA)

APERTURA DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE TITULCIA



Muchos habréis escuchado hablar de **Titulcia** por la existencia de la llamada **Cueva de la Luna**, caverna medieval en la que dicen que se producen fenómenos paranormales y que podría estar relacionada con la Orden del Temple, pero lo cierto es que este pequeño municipio cuyo nombre hace referencia a la Titulcia citada en los itinerarios

romanos, esconde un vasto **patrimonio arqueológico carpetano-romano** al que ahora te puedes acercar.

Hace un mes la Comunidad de Madrid comunicaba la apertura del **Centro de Interpretación de Titulcia**, ubicado en la sede del Ayuntamiento del municipio. En estas instalaciones, se expondrá la **réplica** de la pieza más importante hallada en las excavaciones arqueológicas que tuvieron lugar en 2010 en el yacimiento carpetano de Titulcia, **La Pátera de Titulcia**, un delicado y precioso plato ceremonial en plata y oro originario de la cultura carpetana. La pieza original se encuentra expuesta en el **Museo Arqueológico Regional de Alcalá de Henares**, institución que precisamente ha cedido en depósito varias piezas de su colección para que se expongan en este Centro de Interpretación.



La Pátera de Titulcia se encuentra expuesta en el Museo Arqueológico Regional de Alcalá de Henares

Este Centro de Interpretación, que acogerá presentaciones de libros, charlas y conferencias, se estructura en diferentes bloques temáticos abarcando un periodo histórico que va desde la Prehistoria hasta el presente. Se trata de un lugar de visita obligada para comprender la importancia histórica de este municipio y sobre todo conocer de primera mano las campañas arqueológicas que se han llevado a cabo en el yacimiento carpetano-romano de Titulcia desde 2005.

En las diversas campañas arqueológicas que se han llevado a cabo en el yacimiento romano-carpetano de Titulcia, se han identificado estructuras ortogonales de habitación, estancias rupestres de carácter artesanal y de almacenamiento. Además, se han hallado hornos, molinos de granito, material cerámico, fíbulas, cuchillos y hasta una rueda metálica de hierro.



El yacimiento carpetano-romano de Titulcia se encuentra aún en fase de estudio y no es posible visitarlo, la Comunidad de Madrid tiene previsto integrarlo dentro del [Plan Yacimientos Visitables](#), un programa que pretende difundir el patrimonio arqueológico madrileño y acercarlo a la sociedad.

P.D: El Centro de Interpretación solo puede visitarse por las mañanas, según me han dicho, hay que ir al Ayuntamiento y lo abren para que el visitante lo visite. También es posible visitarlo con un grupo organizado, previa reserva en el Ayuntamiento.



(Foto insertada por ADCUSPPYMA)



C/ Toledillo. **(Foto insertada por ADCUSPPYMA)**



Soto Bayona - Titulcia **(Foto insertada por ADCUSPPYMA)**



Vista de Titulcia desde el Puente de Hierro (Foto insertada por ADCUSPPYMA)



C/ Grande (Foto insertada por ADCUSPPYMA)